



Universidad
Internacional
de Andalucía

TÍTULO

**PROGRAMACIÓN DE AULA UNIDAD DIDÁCTICA 8
“LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y LA
PROTECCIÓN FRENTE A LOS MISMOS”**

=

**CLASSROOM SCHEDULE DIDACTIC UNIT 8
“MANAGEMENT OF OCCUPATIONAL RISK PREVENTION AND
PROTECTION AGAINST THEM”**

AUTOR

José Antonio Correa Melgar

	Esta edición electrónica ha sido realizada en 2024
Tutora	D ^a . María Isabel Marchal Corrales
Institución	Universidad Internacional de Andalucía <i>Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (2022/23)</i>
Curso	
©	José Antonio Correa Melgar
©	De esta edición: Universidad Internacional de Andalucía
Fecha documento	2023



Universidad
Internacional
de Andalucía



**Atribución-NoComercial-SinDerivadas
4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)**

Para más información:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.en>



Máster Universitario en Profesorado de enseñanza secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas de la Universidad Internacional de Andalucía

**PROGRAMACIÓN DE AULA UNIDAD DIDÁCTICA 8
“ LA GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES Y LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS
MISMOS”**

**CLASSROOM SCHEDULE DIDACTIC UNIT 8
"MANAGEMENT OF OCCUPATIONAL RISK
PREVENTION AND PROTECTION AGAINST THEM"**

Autor; José Antonio Correa Melgar
Tutora; María Isabel Marchal Corrales

Junio 2023

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER

D. JOSÉ ANTONIO CORREA MELGAR con DNI declaro que el presente Trabajo Fin de Máster es original, no habiéndose utilizado fuente sin ser citadas debidamente.

Para que conste así lo firmo en Vejer de la Frontera el 27 mayo de 2023.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. NIVEL DE ENSEÑANZA Y BREVE CONTEXTUALIZACIÓN	3
1.2. BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN.....	14
1.3. VINCULACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA CON LA NORMATIVA VIGENTE	16
1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN	18
2. OBJETIVOS	25
2.1. CONTRIBUCIÓN A CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES	25
2.2. OBJETIVOS DIDÁCTICOS O ESPECÍFICOS	26
2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE	27
2.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES	29
3. CONTENIDOS	33
3.1. CONTRIBUCIÓN A ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS	33
3.2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS	33
3.2.1. Conceptuales	34
3.2.2. Procedimentales	34
3.3. INTERDISCIPLINARIEDAD	34
3.4. RELACIÓN CON LOS TEMAS TRANSVERSALES	37
4. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	39
4.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.....	45
4.3. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. PROGRAMACIÓN DE AULA	46
5. EVALUACIÓN	65
5.1. ¿QUÉ EVALUAR?: CRITERIOS DE EVALUACIÓN	66
5.2. ¿CÓMO EVALUAR?: PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN	70
5.3. MOMENTOS DE EVALUACIÓN	77
5.4. CALIFICACIÓN	78
5.5. CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA	78
6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	80
7. BIBLIOGRAFÍA DE AULA	82
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	83

1. INTRODUCCIÓN

1.1. NIVEL DE ENSEÑANZA Y BREVE CONTEXTUALIZACIÓN

Descripción del Instituto de Estudios Secundaria La Janda

El Instituto de Estudios La Janda se encuentra Vejer de la Frontera localidad situada al Sur Oeste de la provincia de Cádiz, y se extiende sobre la región inmediata a la Comarca de la Janda, al oeste de la misma. Limita en el Atlántico con Conil, Chiclana, Medina Sidonia, Tarifa y Barbate.

La ciudad se halla edificada sobre un cerro que, cortado por el río Barbate, desciende hacia el mismo en acusada pendiente, a la que debe la población unas fantásticas vistas.

El centro está ubicado en uno de los llamados pueblos blancos en la comarca de la Janda, en el que el turismo ha llegado como un potente motor económico. Aparentemente, esto debería condicionar la oferta de formación profesional en los Institutos de Secundaria de la Comarca La Janda.

Vejer de la Frontera se encuentra en un monte a 200 metros de altura y a 8 km de la costa. Está situado a 54 kilómetros de la capital, accediéndose fácilmente a través de la A-48 lo que también facilita el acceso al alumnado residente en la Comarca de Bahía de Cádiz (Cádiz, Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando. Las comunicaciones con otras comarcas de la provincia como la del Campo de Gibraltar, Campiña de Jerez, Costa Noroeste y Sierra de Cádiz es más complicada donde el número de alumnado presente en las aulas del I.E.S La Janda es significativamente menor. La situación estratégica con la que cuenta el pueblo le hace posible llegar a través de diferentes vías. Bien a través de avión llegando desde el aeropuerto de Jerez, a 55 kilómetros, de Sevilla a 140 kilómetros, de Gibraltar a 90 kilómetros o Málaga a 203 kilómetros; siendo el trayecto desde éstos hasta la localidad autovía en todo momento. O bien también es posible llegar en tren desde la estación de San Fernando, a 32 km.

Las principales actividades económicas según datos de 2022 del instituto de estadística están en la a sección del comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos, seguido de hostelería, construcción, actividades profesionales y otros servicios.

No obstante, la agricultura y ganadería sigue siendo una actividad presente en la economía de los núcleos diseminados. Son estos, los núcleos diseminados dentro de los municipios de la Comarca, una característica de aquellos. El entorno se puede considerar rural.

El desempleo constituye un problema social importante en Vejer, con una tasa oficial de desempleo del 32%, una de las más altas de la provincia de Cádiz, de Andalucía y de España.

La sociedad de Vejer de la Frontera desarrolla en su mayoría un modo de vida

tradicional. El medio rural determina ciertos aspectos: apego a las costumbres, perpetuación de las fiestas, pero se ha producido un importante desarrollo del sector servicios por la llegada del turismo especialmente en la temporada de verano atraído por los paisajes paradisíacos de sus playas. Esto último posibilita un aumento del empleo temporal en la temporada estival sobre todo en el sector de la hostelería y gestión y mantenimiento de alojamiento vacacional y turismo de deporte, concretamente el surf, este último es la principal fuente de rejuvenecimiento de la población de la Comarca de forma permanente durante todo el año, y no solo en el periodo estival.

La principal fuente de ingresos de la población son las rentas inmobiliarias derivadas de segundas residencias que la población tiene en propiedad y que destina al alquiler vacacional.

El entorno rural, envejecido, empleo estacional y por consiguiente precario y con una alta tasa de empleo que se dispara en las edades inferiores a los 25 años de una parte de nuestros alumnos, por tanto, es sumamente decisivo para entender la extracción social del alumnado y sus familias, y especialmente las expectativas de estos últimos sobre los estudios y la formación.

El centro acoge alumnos de diferentes zonas, en especial alumnos que se incorporan a los ciclos de formación profesional específica de grado medio y superior procedentes tanto del propio municipio, así como pueblos de la Comarca La Janda y la Bahía de Cádiz, siendo minoritario los procedentes del Campo de Gibraltar y de la Costa Noroeste e inexistentes en la Campiña de Jerez y la Sierra de Cádiz.

Según el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, Vejer de la Frontera contaba con 12.656 habitantes en el año 2022 (unos 185.352 habitantes sumando los pueblos de la Comarca La Janda y municipios limítrofes de la Comarca Bahía de Cádiz-La Janda).

Organización y estructura

En este Centro se dispone de un total de 63 aulas distribuidas en siete edificios, cuatro de ellos próximos entre sí y dos bastante más alejados del núcleo principal.

Los edificios A y el D, unidos, conforman el edificio principal, en el cual están ubicados la mayoría de los servicios administrativos, departamentos didácticos, laboratorios y aulas de música y otras específicas. Este edificio dispone de tres plantas hacia arriba y dos hacia abajo, con un total de 31 aulas.

El edificio B alberga actualmente 6 aulas específicas dedicadas a Ciclos Formativos y el gimnasio, con su aula de teoría.

El edificio C alberga 2 aulas normales y tres aulas taller para Tecnología, Formación Profesional Básica, y 2º Atención a Personas en Situación de Dependencia.

El edificio F alberga 4 aulas normales y 4 aulas taller, dedicadas también a Ciclos

formativos.

El edificio E (El Pinar), el más alejado por ser un antiguo colegio, está formado a su vez por dos edificios que albergan 12 aulas dedicadas a los grupos de 3º y 4º de ESO.

Durante la estancia en mis prácticas que podido participar en la inauguración del aula ATECA y del aula de EMPRENDIMIETO, siendo uno de los programas educativos del centro que van a ser utilizados en mayor medida por el Departamento de Formación y Orientación Laboral para sus módulos.

Los patios para recreo no son demasiado amplios, pero están configurados de forma muy variada debido a la orografía de Vejer, con muchos desniveles y pendientes, lo que da lugar a multitud de espacios diferenciados. La dispersión de edificios, aunque no directamente atribuible a la gestión interna del Centro, hace mucho más compleja la organización y gestión en general, pues se complica la logística material y humana.

En particular, la existencia de dos núcleos de edificios bien diferenciados, edificio central y edificio El Pinar, físicamente separados por más de 200 metros de distancia, hace necesaria la existencia de dos Jefaturas de Estudio simultáneas, con la consiguiente necesidad de atención horaria por parte de directivos.

Se destina un total de 11 profesores para tareas de guardia de recreo, más otros 2 en la Biblioteca y la Sala de Guardia del Edificio Central y 1 en la biblioteca del edificio El Pinar.

En las relaciones con otras instituciones del entorno cabe destacar la colaboración con los Servicios Sociales, con el Ayuntamiento de Vejer, tanto para temas de absentismo como de convivencia y el Programa PISAE de prevención del abandono escolar. En años anteriores se han desarrollado programas para prevención de conductas violentas.

El Ayuntamiento cede las pistas del Polideportivo Municipal para las clases de Educación Física del instituto. El centro cede sus instalaciones para las clases de nivel básico de la enseñanza de Adultos. Existe un buen entendimiento y colaboración con el AMPA, con la Policía Local y la Guardia Civil que prestan un importante servicio en temas de absentismo y prevención de acoso escolar principalmente.

El proyecto educativo apenas hace uso de la autonomía que la normativa estatal y autonómica habilita para los centros educativos para determinados aspectos. Se trata de un “copia y pega” literal de lo que dice la normativa que pueden hacer los centros educativos sin desarrollo o concreción alguna. El proyecto educativo está en estado permanente de “borrador”. Ni siquiera se hace uso de la posibilidad de establecer criterios de evaluación del propio centro educativo a valorar en la evaluación y calificación de las enseñanzas educativas que forma parte de la oferta formativa del centro junto con los criterios de evaluación ligados a los resultados de aprendizaje de los currículos de las titulaciones. En este sentido y como se propone más adelante sería interesante la inclusión de una serie de criterios de evaluación propios del centro a tener en cuenta en la evaluación de toda la formación profesional impartida en el centro educativo.

No hay un criterio unificador en materia de programaciones didácticas en las enseñanzas de formación profesional. El departamento de cada familia profesional elabora las programaciones didácticas de los módulos profesionales cuya docencia imparten sin un marco común o sin tener en cuenta la programación didáctica de otros módulos profesionales que se imparten en el mismo ciclo de formación profesional. No hay sentido integrador ni de globalidad de los ciclos formativos. Apenas hay en las programaciones didácticas análisis de la interdisciplinariedad.

Se constata importantes discrepancias dentro del mismo departamento por seguir la programación didáctica aprobada a nivel departamental. A menudo las programaciones didácticas no siguen el esquema que se plantea en el marco educativo en torno a los resultados de aprendizajes y criterios evaluación marcando los contenidos la evaluación y la calificación, constituyéndose como un fin en si mismos, y no los anteriores. No he tenido conocimiento de existencia de programaciones de aula por Unidades Didácticas objeto de este trabajo fin de máster.

La plantilla de profesorado es relativamente estable, variando un 30% cada curso escolar, correspondiendo este último % a la rotación de interinos para necesidades permanente y estructurales del centro, lo que lo convierte en una tasa elevada. Con la ampliación, pretendida por la Dirección del centro educativo, de la oferta formativa en formación profesional en los próximos cursos se prevé la necesidad de un incremento de la plantilla estructural para esos ciclos de formación profesional de grado medio y superior.

Los departamentos de coordinación didáctica son 15 (Lengua y Literatura, Inglés, Francés, Latín y Geografía e Historia, Filosofía, Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología, Música, Dibujo , Educación Física y Religión) a los que se le suma los 6 de familia profesional de la formación profesional formada por docentes que imparten en ciclos formativos agrupados por familias profesionales que no se han integrado en otros departamentos y tres departamentos de constitución preceptiva por normativa como son el Orientación, el de Formación, Evaluación e Innovación.

A su vez estos departamentos de coordinación didáctica, de familia profesional de formación profesional y de constitución obligatoria se integran en 4 áreas de competencia que son las siguientes: Área social-lingüística (con los departamentos de coordinación didáctica de Lengua y Literatura, Inglés, Francés, Latín, Geografía e Historia y Filosofía), Área científico-tecnológica (con los departamentos de coordinación didáctica de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química, Tecnología), Área artística (con los departamentos de coordinación didáctica de Música, Dibujo, Educación Física, Religión y el departamento de preceptiva constitución relativo a Actividades Complementarias y Extraescolares) y Área de Formación Profesional (con los departamentos de las 6 familias profesionales de formación profesional como son Administrativo, Electrónica, FOL, Informática, Sanidad, Servicios Socioculturales y a la Comunidad).

En cuanto a los recursos materiales no ha existido la posibilidad de tener acceso al inventario de recursos materiales.

Es conveniente destacar la existencia de importantes obstáculos para profesorado y el alumnado con movilidad reducida o con algún tipo de diversidad funcional de carácter físico. Los diferentes niveles en los que están ubicados los siete edificios y en las zonas destinada al esparcimiento del alumnado durante el recreo son abundantes. No hay rampas de acceso ni ascensores.

El I.E.S. La Janda permanece abierto desde las 8 horas de la mañana hasta las 21:00 horas de la noche de forma ininterrumpida. Teniendo el turno de mañana de 8.00 a 15.00y de tarde de 15:00 a 21:00.Los turnos de mañana corresponden a la ESO, bachillerato y Formación Profesional Básica. Mientras que en la tarde se imparte la educación secundaria para adultos, bachillerato para adultos y el Ciclo de Grado Medico de Formación Profesional en Integración Social.

El Centro ofrece otros servicios como los Programa Erasmus +, cursos de formación para el empleo, secretaría virtual, , biblioteca-Web, departamento de orientación, aula ATECA y aula de Emprendimiento, gimnasio, aulas TIC, actividades extraescolares, salón de actos y cafetería.

En cuanto a las aulas especializadas para cada departamento de familia profesional, cada aula del centro cuenta con un proyector para la impartición de clase, un ordenador y las especialidades para las diferentes familias profesionales y requisitos establecidos legalmente. Por poner un ejemplo, el Ciclo Formativo de Grado Medio en Atención a Personas en Situación de Dependencia cuenta con todo lo necesario para llevar a cabo las enseñanzas específicas, como por ejemplo cocina doméstica.

Junto a todo el soporte físico se cuenta con una web del centro de <http://www.ieslajanda.com/> está dotada de un acceso a la plataforma de entorno de aprendizaje virtual Moodle de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía para el alumnado especialmente usada para la Formación Profesional de Grado Medio de Técnico en Integración Social.

La oferta educativa es la siguiente:

Educación Secundaria Obligatoria

- 4 grupos de cada uno de los 4 cursos que compone esta enseñanza.

Formación Profesional Básica

- Formación Profesional Básica: Título Profesional Básico de Agro-jardinería y composición Floral

Bachillerato

- 1º de Bachillerato de Ciencias
- 2º de Bachillerato de Ciencias y Tecnología

- 1º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales
- 2º de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales

Ciclos formativos de Grado Medio

- Atención a Personas en Situación de Dependencia. Familia servicios a la comunidad
- Cuidados Auxiliares de Enfermería. Familia sanitaria
- Gestión Administrativa. Familia administrativa
- Microinformática y Redes. Familia Informática y Comunicaciones

Ciclos Formativos de Grado Superior

- Administración y Finanzas. Familia administrativa
- Integración Social. Familia servicios a la comunidad
- Energías Renovables. Familia energía y agua

Características del alumnado, en general

Respecto al alumnado, cuenta con 1296 alumnos matriculados. Según los resultados que arroja la encuesta inicial realizada al inicio del curso 2021-2022, la mayoría se encuentra matriculado en la formación profesional con una edad en los ciclos formativos de media de 18 años. Aunque podemos encontrar alumnos con edades comprendidas entre los 15 hasta los 55 años.

La nacionalidad mayoritaria de los mismos es española y en cuanto el motivo que arroja las estadísticas sobre la decisión de matricularse en el centro, el principal motivo es por recomendación de conocidos familiares y por su oferta educativa; siendo primera opción en la reserva de plaza para el 76 % de los alumnos el centro.

El perfil del alumnado es muy heterogéneo, procedente de distintos ámbitos socioeconómicos aunque hay una clara representación de alumnos de familias de nivel socioeconómico medio procedentes de entornos rurales.

Las familias en la que se integra el alumnado de formación profesional se caracterizan por contar con menos recursos económicos y tener un nivel de estudios básicos, trabajos precarios y temporales relacionados con el empleo en periodo estival o de temporada y del sector servicios. La mayoría del alumnado procede o bien desde el mismo pueblo Vejer de la Frontera o bien proceden de los pueblos limítrofes, como son Barbate, Conil, Tarifa, Chiclana, Medina Sidonia, San Fernando.

Respecto a los objetivos a corto y medio plazo más destacable sobre los que se sustenta

la educación en el centro educativo. Podemos hacer hincapié en cuatro pilares fundamentales:

- El primero es la adquisición por toda la comunidad educativa de cultura democrática y respeto para que la oportuna convivencia en el centro sirva de proyección a la sociedad en la que se vive.
- Promover una enseñanza de calidad basada en la innovación, la igualdad, el esfuerzo, el interés, el trabajo en equipo y que se adapte a lo que la sociedad requiere y demanda. Fomentando en el alumnado la creatividad y capacidad de emprender nuevas tareas que permitan el desarrollo personal atendiendo también a la diversidad.
- Tercer lugar, fomento de la participación activa del alumnado y de los padres y madres en la misma rutina del centro, a través, de las actividades educativas extraescolares socioculturales del entorno la educación no solo debe recaer en profesores y profesoras sino que debe ampliarse también al compromiso de toda la comunidad educativa en busca de una escuela abierta al entorno.
- Finalmente, fomentar la participación activa de todo el profesorado, así como las nuevas incorporaciones, en los planes y proyectos educativos del centro. Mejorando año a año la labor docente. En el centro son conscientes de que en el siglo XXI se requiere un cambio constante que debe moverse desde la implicación, la formación, la responsabilidad y el trabajo en equipo. Cada profesional en el centro es elemento indispensable para la consecución de los objetivos y retos que se plantean.

Características del alumnado en el Ciclo Formativo de Grado Superior en Energías Renovables

Este trabajo fin de máster tiene como objeto la elaboración de una Unidad Didáctica y una programación de aula de las diferentes sesiones en las que se va a impartir esa Unidad Didáctica. La Unidad Didáctica va a ser objeto de impartición en el primer curso del Ciclo Formativo de Grado Superior en Energías Renovables (en adelante, CFGSEERR), el cual, forma parte de la familia profesional de las disciplinas de Energías y Agua.

El grupo se caracteriza por una importante masculinización. Está compuesto por un alumno y una alumna. La mayoría provienen de haber cursado la ESO o haber accedido a la matriculación tras la superación de la prueba correspondiente para haber obtenido la titulación de Educación Secundaria Obligatoria. Es minoritario el número de alumnos que previamente han cursado un título de formación profesional de grado medio, enseñanzas de bachillerato o enseñanzas universitarias, destacando en relación con esto último la existencia de un alumno.

El objetivo de cursarlo es acceder directamente al mercado laboral buscando una mejora de su calidad de vida y expectativas de empleo. Es minoritario el número de alumnado

que desea continuar posteriormente sus estudios en enseñanzas universitarias.

La edad comprendida se sitúa entre los dieciochos y veinte y dos años; provienen de familias de clase media con familiares que trabajan en el sector servicios o son profesionales que desarrollan una actividad económica profesional por cuenta propia. No se constata familias dedicadas al sector del título de formación profesional que cursa el alumnado al ser un sector puntero y en auge en consonancia con el objetivo número 7 de la Agenda 2030; Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos. En este sentido, se trata de hacer al alumnado partícipe de forma redundante de la importancia de los estudios que cursan como futuros profesionales que contribuyan a hacer posible que un nuevo sistema energético renovable y sostenible, fundamental en todos los desafíos y oportunidades a los que hace frente el mundo hoy en tanto que toda actividad en la sociedad moderna actual requiere energía para operar, dejando atrás el impacto medioambiental negativo que ha tenido el uso de combustibles fósiles. Las energías renovables y sostenibles son una oportunidad para transformar vidas, economías y el planeta.

Este ciclo formativo fue mayoritariamente elegido primera opción y la mayoría proviene de la provincia de Cádiz, especialmente de las Comarcas de La Janda, en la que se encuentra el centro educativo, Comarca Campo de Gibraltar, Comarca Bahía de Cádiz La Janda y minoritariamente de la Comarca de Costa Noroeste de Cádiz. Esto no es aleatorio, responde a que Cádiz se ha convertido en el epicentro de las energías renovables y lidera la energía eólica en Andalucía.

La principal característica del alumnado que se enfrenta al módulo de Formación y Orientación Laboral y a sus resultados de aprendizaje dista mucho de lo que ellos están acostumbrados a aprender en el resto de los módulos que componen el ciclo formativo y los resultados de aprendizaje a alcanzar en esos módulos. El ciclo formativo es eminentemente práctico y orientado a las energías, por lo que la parte primordialmente abstracta y legal que implican los resultados de aprendizaje del módulo de Formación y Orientación Laboral les genera importantes problemas de atención, motivación y constantemente hay que estar intentando redirigirlos con feedback sobre las diferentes actividades programadas para la consecución de los resultados de aprendizaje por medio de los criterios de evaluación para capturar la atención. Una vez que se les insta a realizar una tarea, actividad o proyecto son proactivos, especialmente en el trabajo colaborativo en grupo, y alcanzan los objetivos didácticos sin grandes problemas aparentes. Se ha podido constatar como en el módulo de Formación y Orientación Laboral funcionan bien la simbiosis de las metodologías pasivas, basadas en clásicas exposiciones magistrales de los contenidos que integran la Unidad Didáctica, con metodologías activas que fomentan el rol de investigadores del alumnado convirtiéndose en los auténticos protagonistas de sus procesos de enseñanza aprendizaje.

Propuesta de Unidad Didáctica en el Ciclo Formativo y contexto normativo del mismo

Como hemos hecho referencia en el apartado anterior, el objeto de este trabajo fin de máster es la elaboración de una la unidad didáctica (en adelante, UD) y una programación de aula de las diferentes sesiones en las que se va a impartir aquella. Esta programación de aula será desarrollada dentro del primer curso del título de Técnico de Formación Profesional Superior en Energías Renovables perteneciente a la familia profesional relativa a Aguas y Energías. El módulo dentro del que se va a desarrollar la Unidad Didáctica y la programación de aula es el de Formación y Orientación Laboral (en adelante, FOL).

El marco legislativo del Técnico de Formación Profesional Superior en Energías Renovables es;

1. **Ley Orgánica 2/2016, de 3 de mayo, de Educación en la redacción dada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**(«BOE» núm. 340, de 30 de diciembre de 2020 Referencia: BOE-A-2020-17264).
2. **Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.**(«BOJA» núm. 252, de 26 de diciembre de 2007 «BOE» núm. 20, de 23 de enero de 2008 Referencia: BOE-A-2008-1184).
3. **Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.** («BOE» núm. 78, de 01 de abril de 2022 Referencia: BOE-A-2022-5139).
4. **Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.** («BOE» núm. 182, de 30 de julio de 2011 Referencia BOE-A-2011-13118).
5. **Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación inicial que forma parte del sistema educativo.** («BOJA» núm. 182 de 12 de septiembre de 2008).
6. **Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas.**(«BOE» núm. 89, de 14 de abril de 2011 Referencia BOE-A-2011-6710).
7. **Orden 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Energías Renovables en Andalucía.** («BOJA» núm. 160 de 19 de agosto de 2014).
8. **Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.** («BOJA» núm. 202 de 15 de octubre de 2010).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas la competencia general a alcanzar con este título es “efectuar la coordinación del montaje, puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica, promocionar instalaciones,

desarrollar proyectos y gestionar y realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas y gestionar y supervisar el montaje y el mantenimiento y realizar la operación y el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas.”

El mismo texto legislativo contempla en el artículo 7.1 el entorno profesional del Técnico Superior en Energías Renovables; *“actividades en empresas dedicadas a realizar la promoción, el montaje, la explotación y el mantenimiento de instalaciones de energías eólicas y solares fotovoltaicas para la producción de energía eléctrica y en empresas relacionadas con la generación, transporte y distribución de energía eléctrica, o que posean instalaciones de alta tensión, así como en empresas industriales que realicen trabajos de montaje y mantenimiento de subestaciones eléctricas”.*

Además, contempla a título de ejemplo, y sin que constituya una lista cerrada, las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes como son;

- Técnico de gestión de operación y mantenimiento en instalaciones eólicas.
- Responsable de montaje de parques eólicos.
- Responsable de montaje de aerogeneradores.
- Especialista montador de aerogeneradores.
- Especialista en mantenimiento de parques eólicos.
- Promotor de instalaciones solares.
- Proyectista de instalaciones solares fotovoltaicas.
- Responsable de montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.
- Responsable de mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.
- Responsable de explotación y mantenimiento de pequeñas centrales solares fotovoltaicas.
- Montador-operador de instalaciones solares fotovoltaicas.
- Encargado de montaje de subestaciones eléctricas de instalaciones eólicas y fotovoltaicas.
- Encargado de mantenimiento de subestaciones eléctricas de instalaciones eólicas y fotovoltaicas.
- Operador-mantenedor de subestaciones eléctricas de instalaciones eólicas y fotovoltaicas.

El Técnico Superior de Formación Profesional en Energías Renovables consta de 2000 horas, en dos cursos académicos que dura el grado de formación profesional y se contemplan los siguientes módulos profesionales conforme a los dispuesto en los artículos 2 y 10 del Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas;

- 0668. Sistemas eléctricos en centrales.
- 0669. Subestaciones eléctricas.
- 0670. Telecontrol y automatismos.
- 0671. Prevención de riesgos eléctricos.

- 0680. Sistemas de energías renovables.
- 0681. Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas.
- 0682. Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.
- 0683. Gestión del montaje de parques eólicos.
- 0684. Operación y mantenimiento de parques eólicos.
- 0686. Proyecto de energías renovables.
- 0687. Formación y orientación laboral.
- 0688. Empresa e iniciativa emprendedora.
- 0689. Formación en centros de trabajo.

El último módulo de Formación en Centros de Trabajo se realiza una vez superados todos los módulos que le preceden, en el segundo curso del grado de formación profesional. Así, se ponen en práctica la mayoría de las competencias profesionales adquiridas en los módulos, asentando y profundizando los conocimientos, actitudes, destrezas y habilidades que el entorno profesional demanda.

En cuanto a FOL, hablamos de un módulo profesional presente en todos los ciclos formativos, tanto de grado medio como de grado superior, en su primer año. Conforme a lo dispuesto en el Anexo II que contempla la distribución horaria semanal, por cursos académicos, de los módulos profesionales del ciclo formativo correspondiente al Título de Técnico Superior en Energías Renovable al módulo profesional de FOL le corresponden 96 horas totales del curso académico, distribuidas en tres horas semanales.

Las especialidades del profesorado con atribución docente en el módulo profesional de FOL en el Instituto de Enseñanza Secundaria La Janda son los campos de Ciencias Empresariales, Relaciones Laborales, Trabajo Social, Educación Social, Gestión y Administración Pública ya que son Diplomados Universitarios que actualmente se corresponde con el Grado Universitario. En cualquier caso todos pertenecen o bien al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria o de Profesores de Enseñanza Secundaria.

La Unidad Didáctica objeto de desarrollo en este trabajo fin de máster es la número 8 dentro de la programación didáctica elaborada. Se impartirá en el segundo trimestre del curso. Siguiendo lo marcado por las principales editoriales y recomendaciones de profesorado de Formación y Orientación Laboral la UD va a recibir el nombre de “La gestión de la prevención de riesgos laborales y la protección frente a los mismos.” evitando nombres, que con la finalidad de ser novedoso ,atractivo y atraer la atención del alumnado, provoque justamente el efecto contrario a lo que se pretende; desinterés, dispersión de la atención, confusión de contenidos, falta de alcance de expectativas del alumnado.

1.2. BLOQUE DE CONTENIDOS Y HORAS DE FORMACIÓN

La UD número 8 objeto de impartición, denominada “**La gestión de la prevención de riesgos laborales y la protección frente a los mismos**”, pertenece al bloque de contenidos referido a la Prevención de Riesgos Laborales.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovable, presento una tabla con los contenidos correspondientes al módulo de FOL expuestos en la normativa autonómica de desarrollo del currículo del título. En el artículo 4 de la citada Orden se presentan los módulos profesionales asociados a unidades de competencia y otros no asociados a unidades de competencia, entre los que se encuentra el módulo del FOL ,y en su Anexo I se expone el “*currículo de los módulos profesionales que estará constituido por los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación, contenidos, duración en horas y orientaciones pedagógicas*”. Es importante, subrayar que ni las Administraciones Educativas autonómicas ni los centros educativos pueden introducir variaciones significativas sobre las variables comentadas que constituye el currículo del Títulos de formación Profesional Superior que nos ocupa. En el primer curso para el módulo de FOL, la distribución horaria de los R.A., de las Unidades Didácticas planteadas dentro de una programación general, será la recogida en la siguiente tabla de elaboración propia:

UNIDAD	R.A.	TITULO	TRIMESTRE	DISTRIBUCIÓN
1	R.A.3	LAS RELACIONES LABORALES	1º	6
2	R.A.3	EL CONTRATO DE TRABAJO	1º	9
3	R.A.3 y R.A.4	EL SALARIO	1º	8
4	R.A.3	VICISITUDES	1º	9
5	R.A.4	SEGURIDAD SOCIAL	2º	10
6	R.A.5, R.A.6 y R.A.7	SALUD LABORAL	2º	8
7	R.A.5, R.A.6 y R.A.7	RIESGOS LABORALES	2º	9
8	R.A.5, R.A.6 y R.A.7	GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LOS MISMOS	2º	7
9	R.A.7	PRIMEROS AUXILIOS	3º	8
10	R.A.3 y R.A.2	GESTIÓN DE EQUIPOS Y CONFLICTOS	3º	8
11	R.A.1	ORIENTACIÓN LABORAL Y	3º	8

		RECURSOS HUMANOS		
		REPASO Y MEJORA DE R.A.	3º	6
		TOTAL		96

Tabla 1 de elaboración propia. Distribución de Resultados de Aprendizaje, Unidades Didácticas de la programación del módulo y número de sesiones de desarrollo por trimestre.

1º		2º		3º	
Semana 1	UD.1	Semana 13	UD.5	Semana 23	UD.9
Semana 2		Semana 14		Semana 24	
Semana 3	UD.2	Semana 15	UD.6	Semana 25	
Semana 4		Semana 16		Semana 26	
Semana 5		Semana 17		Semana 27	
Semana 6	UD.3	Semana 18	UD.7	Semana 28	UD.11
Semana 7		Semana 19		Semana 29	
Semana 8		Semana 20		Semana 30	
Semana 9	UD.4	Semana 21	UD. 8	Semana 31	Recuperación y Mejora
Semana 10		Semana 22		Semana 32	
Semana 11					
Semana 12	UD.5	Total	30 horas	Total	30 horas
Total	36 horas				

Tabla 2 de elaboración propia. Distribución orientativa de Unidades Didácticas de la programación del módulo a desarrollar por semana y trimestre. Al término de cada trimestre habrá una evaluación parcial para el alumnado con Derecho a evaluación continua. En el tercer trimestre habrá una evaluación final.

Es importante tener en cuenta que el Instituto de Educación Secundaria La Janda, en virtud de su autonomía pedagógica, debe desarrollar el currículo del Título de Técnico Superior en Energías Renovables con la programación didáctica, en el marco del Proyecto Educativo de Centro. El equipo educativo responsable del módulo de Formación y Orientación Laboral en el desarrollo del ciclo formativo del Título de Técnico Superior en Energías Renovables, elaborará de forma coordinada aquella, teniendo en cuenta la adecuación de los diversos elementos curriculares a las características del entorno social y cultural del centro docente, así como a las del alumnado para alcanzar la adquisición de la competencia general y de las competencias profesionales, personales y sociales del título. En este sentido, atendiendo al contexto rural concreto que rodea al centro educativo y de familias con pocas expectativas en los estudio la programación didáctica debe ser simplificada y coherente con la editorial con la que se trabaja en tanto que se trata de un alumnado que se siente cómodo con dicho material en los procesos de enseñanza-aprendizaje evitando programaciones didácticas demasiados innovadoras o creativas que busquen atraer la atención del alumnado provocando el efecto de dispersión y confusión.

Calendario

Como viene dispuesto en la normativa anteriormente reseñada el módulo de FOL en el CFGSEERR tiene 96 horas en total, a razón de tres semanalmente en el curso académico. Así pues, siguiendo la distribución horaria que consta en el calendario del Instituto de Enseñanza Secundaria La Janda, en el curso presente, la UD 8 “La gestión de la prevención de riesgos laborales y la protección frente a los mismos”, se desarrolla en 7 sesiones, a razón de 55 minutos cada una:

- + Viernes 17 de marzo: una sesión (5ª hora).
- + Lunes 20 de marzo: 2 sesiones (3ª hora y 4ª hora).
- + Viernes 24 de marzo: una sesión (5ª hora).
- + Lunes 27 de marzo: 2 sesiones (3ª hora y 4ª hora).
- + Viernes 31 de marzo: una sesión (5ª hora).

Dicho lo anterior, la distribución semanal en calendario de las clases para dicho ciclo formativo de manera visual quedaría de la siguiente manera:

	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
8:00 - 9:00					
9:00 - 10:00					
10:00 - 11:00	FOL				
11:00 - 11:30	RECREO				
11:30 - 12:30	FOL				
12:30 - 13:30					FOL
13:30 - 14:30					

Tabla 3 de elaboración propia. Distribución orientativa de Unidades Didácticas de la programación del módulo a desarrollar por semana y trimestre. Al término de cada trimestre habrá una evaluación parcial para el alumnado con Derecho a evaluación continua. En el tercer trimestre habrá una evaluación final.

1.3. VINCULACIÓN DE LA UNIDAD DIDÁCTICA CON LA NORMATIVA VIGENTE

En cuanto a la normativa aplicable al CFGSEERR nos hemos basado, por una parte, a la legislación general, que es aquella que sirve de marco educativo español, señalando tanto las de ámbito estatal como autonómico. Posteriormente las relativas a la formación profesional y el ámbito de organización escolar. Finalmente señalar el ámbito específico del ciclo formativo que nos ocupa.

Respecto a la legislación, podemos señalar las siguientes disposiciones normativas que se nombran seguidamente de más general a más específica de enseñanza:

Normativa general

- *Constitución Española (BOE número 311, de 29 de diciembre de 1978).*
- *Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 340, de 30 de diciembre de 2020 y en adelante LOMLOE).*
- *Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA número 252, de 26 de diciembre de 2007).*

Normativa relacionada con la Formación Profesional

- *Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE número 78, de 1 de abril de 2022).*
- *Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional (BOE número 147, de 20 de junio de 2002).*
- *Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales (BOE número 223, de 17 de septiembre de 2003).*
- *Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo (BOE número 182, de 30 de julio de 2011).*
- *Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA número 202, de 15 de octubre de 2010).*

Ámbito de la organización escolar

- *Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA número 139 de 16 de Julio del 2010).*
-

Ámbito específico de las enseñanzas a impartir

- *Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas. («BOE» núm. 89, de 14 de abril de 2011).*
- *Orden 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas conducentes al título de Técnico Superior en Energías Renovables en Andalucía. («BOJA» núm. 160 de 19 de agosto de 2014).*

1.4. ESTADO DE LA CUESTIÓN

En cuanto al estado de la cuestión de la materia objeto de nuestra UD 8, bajo el título, **“La gestión de la prevención de riesgos laborales y la protección frente a los mismos”**; tenemos que tener presente que el tema tiene una base esencialmente normativa, la teoría nos viene dada por las normas que se han de seguir para llevar a cabo la prevención y protección de riesgos laborales.

La normativa española en esta materia no es reciente, se trata de una legislación compleja que con el paso del tiempo ha permitido constatar la contribución en el alcance de los objetivos previstos; disminución del absentismo y la siniestralidad laboral por medio de indicadores de número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Es especialmente importante tener en cuenta la normativa de prevención de riesgos laborales de carácter sectorial, así como lo dispuesto en la negociación colectiva referida a la misma.

En nuestro módulo, en la Unidad Didáctica, nos centramos en la norma básica sobre este asunto, qué es la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales (en adelante, LPRL). Esta Ley trae causa de la Constitución española de 1978, norma suprema del ordenamiento jurídico español. En su artículo 40.2, nuestra Carta Magna delega a los poderes públicos como uno de los principios rectores de la política social y económica “velar por la seguridad e higiene en el trabajo”

Cómo explica la propia exposición de motivos de LPRL, el mandato constitucional le viene dado del artículo 40.2 de la Constitución Española de 1978 así como viene inspirado en lo establecido por la Unión Europea en materia sobre seguridad y salud en el trabajo; así como en el convenio de la Organización Internacional del Trabajo.

El artículo 4 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores recoge en los apartados c), d) y e) contempla entre los derechos laborales de las personas trabajadoras en relación con el trabajo los referidos a la prevención y protección de riesgos laborales, en definitiva, con la Seguridad y Salud Laboral;

- No ser discriminados directa o indirectamente para el empleo, o una vez empleados, por razones de sexo, estado civil, edad dentro de los límites marcados por esta ley, origen racial o étnico, condición social, religión o convicciones, ideas políticas, orientación e identidad sexual, expresión de género, características sexuales, afiliación o no a un sindicato, así como por razón de lengua, dentro del Estado español. Tampoco podrán ser discriminados por razón de discapacidad, siempre que se hallasen en condiciones de aptitud para desempeñar el trabajo o empleo de que se trate.
- A la integridad física y a una adecuada política de prevención de riesgos laborales.
- Al respeto de su intimidad y a la consideración debida a su dignidad,

comprendida la protección frente al acoso por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, y frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

La LPRL no establece una regulación detallada de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo concreto, sino que fija los principios a los que orientar la acción preventiva en la empresa, ordenar los mecanismos de gestión y definir las obligaciones preventivas y responsabilidades que pueden derivarse del incumplimiento de lo mismo.

Además de la normativa troncal, LPRL y negociación colectiva sectorial de aplicación y desarrollo de aquella, es importante subrayar que se van a abordar contenido contemplados en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, en la Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social y en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Conocer los aspectos básicos de la Prevención de Riesgos Laborales y la protección frente a los mismos, especialmente lo referente al ámbito laboral en el que van a desempeñar una ocupación o puesto de trabajo, constituye la génesis para el alumnado dotándole de herramientas necesarias para una consulta posterior en caso de tener necesidad de profundizar sobre el tema. Así pues, los puntos en los que se desglosa esta unidad didáctica, en aras a facilitar un proceso de enseñanza-aprendizaje sólido son los siguientes:

Unidad didáctica 8. La gestión de la prevención de riesgos laborales y la protección frente a los mismos.

- 1. Gestión de la prevención en la empresa.**
 - 1.1. Organismos Públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.**
 - 1.2. Representación de los Trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.**
 - 1.3. Formas de gestión de la prevención en la empresa.**
- 2. El plan de prevención.**
 - 2.1 La evaluación de riesgos laborales.**
 - 2.2 Planificación de la acción preventiva.**
- 3. Prevención y protección.**
 - 3.1 Medidas de prevención.**
 - 3.2 Medidas de protección.**
- 4. Las medidas de emergencia.**
 - 4.1 El plan de autoprotección.**
 - 4.2 Señalización de seguridad.**
 - 4.3 El plan de emergencia y evacuación.**

- A. Clasificación de las emergencias.**
 - B. Equipos de emergencia.**
 - C. Actuación en caso de emergencia. Protocolos.**
 - D. Plan de evacuación.**
- 5. La prevención de riesgos psicosociales en el ámbito laboral. El acoso laboral o por razón de género o de sexo. Clima Laboral. Entornos Saludables y Resilientes. La prohibición de discriminación por cualquier circunstancias personal o social.**

Gestión de la prevención en la empresa

Para empezar el tema debemos acudir al artículo 15 de la LPRL, el cual dispone que el empresario aplicará las medidas que integran el deber general de prevención para garantizar la seguridad de los trabajadores y la calidad de la actividad misma. Para ello explicaremos en qué consiste un sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales y hablaremos sobre los nueve principios generales que ordenan esta gestión, los cuales textualmente de la Ley son:

- a) Evitar los riesgos.*
- b) Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.*
- c) Combatir los riesgos en su origen.*
- d) Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.*
- e) Tener en cuenta la evolución de la técnica.*
- f) Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.*
- g) Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.*
- h) Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual.*
- i) Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.*

El plan de prevención

En este apartado hablaremos sobre el concepto de plan de prevención de riesgos laborales. Siendo esta la herramienta a través de la cual integramos de forma transversal la actividad preventiva de la empresa en la totalidad del sistema general de gestión y establecemos la política de prevención. Vital será conocer el contenido mínimo de este en virtud de lo que dispone el artículo 16 LPRL, así como dos instrumentos claves para la gestión y aplicación del plan, los cuales son, la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la acción preventiva que desarrollaran en dos fases de forma programada. Es importante que el alumnado conozca que ese plan de prevención debe incluir la totalidad de la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los

recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.

La evaluación de riesgos laborales

En este punto estableceremos la definición de este, como el proceso abierto, dinámico y revisables que tiene por objeto estimar la magnitud de los riesgos existentes no solo derivados de puestos de trabajos, desarrollo de funciones, características de condiciones de trabajo sino también la persona que efectúa esa prestación de servicios. Se trataría de riesgos que no pueden evitarse, obteniendo la información necesaria para que el empresario esté en condiciones de tomar una decisión apropiada. Sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y en tal caso, tipo de medidas que deben adoptarse. Para ello daremos el método de evaluación general del Instituto Nacional de la Seguridad e Higiene en el Trabajo que establece un procedimiento sencillo en el que:

- Se lleva a cabo una clasificación de las actividades de trabajo.
- Posteriormente se analizan los riesgos:
 - Identificándose.
 - Estimándose. En cuanto a su severidad (ligeramente dañino, dañino, extremadamente dañino) y probabilidad (alta, media, baja)
 - Valorándose. Con objeto de decidir si se requiere adoptar medidas preventivas, mejorar controles existentes o implantar un nuevo. Estos riesgos pueden ser triviales, tolerables, moderados, importantes o muy importantes.

Planificación de la acción preventiva

Resultado de la evaluación anteriormente realizada, se nos pone de manifiesto situaciones de riesgo en el que deberemos realizar una planificación de la acción preventiva con el objeto de eliminar, controlar o minimizar los mismos conforme a un orden de prioridades en función de su magnitud y el número de trabajadores, puestos y riesgo.

Para esta planificación de la actividad preventiva es importante tener en cuenta las disposiciones legales y los principios de la acción preventiva que hemos señalado en el artículo 15 LPRL. Esta planificación tendrá unos contenidos, como los medios humanos, materiales, las medidas necesarias, así como unos plazos para el desarrollo de la misma.

Prevención y protección

Siguiendo el espíritu de la LPRL, estos dos términos inspiran toda la normativa sobre este tema. Y es que debemos tener en cuenta, que las medidas preventivas y de protección pueden ser de diferente naturaleza.

Pueden ser técnicas, organizativas, de formación información, de control periódico, de las condiciones de trabajo, de vigilancia de la salud, etc.

La misión principal de esta Ley es asegurar esa protección, por lo tanto, establece sobre la empresa la obligación de garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores que en ella trabajan. Así pues, en este apartado del tema daremos importancia a la prevención como aquellas medidas adoptadas o previstas en cada fase de la actividad de la empresa dirigida a evitar la aparición de riesgos laborales y a la protección como el conjunto de actividades adoptadas o intentar eliminar, minimizar o disminuir los daños que puedan ocasionar los trabajadores los diferentes riesgos.

Medidas de prevención

En este apartado, vemos la adopción de las medidas necesarias para reducir la existencia de un riesgo laboral que no se puede evitar. Las diversas técnicas existentes desde perspectiva diferente pero complementarias, lo que intentan es detectar y eliminar los factores de riesgo laboral.

Estas técnicas son cuatro: la seguridad del trabajo, la higiene industrial, la ergonomía, la psicología y la medicina del trabajo.

Medidas de protección

En cuanto a este punto, con las medidas de protección lo que pretendemos es proteger al trabajador contra los riesgos que no se han podido evitar o no han sido totalmente eliminados. Por ello, para las medidas de protección siempre buscaremos anteponer la protección colectiva a la individual.

Se hablará sobre medidas de protección de carácter colectivo con las que tratamos de proteger tanto el medio de trabajo y sus instalaciones, como los equipos y máquinas garantizando la seguridad de varios trabajadores a la vez y de la protección individual con los equipos de protección individual (en sus siglas, EPIs) siendo estos usados de manera individual por las personas trabajadoras cuando se hayan agotado las demás vías de prevención y protección de riesgos.

Señalización de seguridad

Para este apartado deberemos dirigirnos al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de señalización de los lugares de trabajo. Este Real Decreto establece el marco legal sobre esta materia. Mediante la señalización se proporciona una identificación o una obligación relativa a la seguridad y la salud en el trabajo. Estudiaremos las diferentes familias de señalización que pueden tener distinto fin, ya que una señal puede tomar la forma de papel, color, luminosa, acústica o comunicación verbal o señal gestual.

Las medidas de emergencia

Para abordar este punto es esencial acudir al artículo 20 de la LPRL. Está establece que las personas empresarias deben analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores.

Por ende, las medidas de emergencia son el conjunto de instrucciones básicas que se trasladan por escrito a los/las personas trabajadoras que prestan sus servicios en un centro de trabajo para que orienten su actuación frente a una emergencia, generalmente, enfocada a la evacuación.

El plan de autoprotección

Para este punto debemos hacer referencia al Real Decreto 393/ 2007, 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia estableciendo cuál son los contenidos de los planes de autoprotección.

Así pues, el Plan de Autoprotección se definirá como el documento en el que cada empresa con el objeto de prevenir y controlar los riesgos de una respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia integrando estas actuaciones en un sistema público de protección.

El plan de emergencia y evacuación

Vital importancia tiene aquí el plan de actuación en emergencia el cual es un documento integrante del Plan de Autoprotección en el que se prevé la organización de la respuesta ante situaciones de emergencia y las medidas de protección e intervención que se debe tomar.

Clasificación de las emergencias

Veremos los tipos de emergencia que se clasifican según su gravedad:

- Conato de emergencia.
- Emergencia parcial.
- Emergencia general.

En caso de emergencia existe un equipo integrado por personas de la empresa que está formada, entrenada y organizada para actuar en caso de que se produzca la misma:

- Jefe de Intervención.
- Equipo de alarma y evacuación.
- Equipo de primeros auxilios.
- Equipo de primera intervención.

- Equipo de segunda intervención.

Actuación en caso de emergencia

En este punto veremos que, ante esta situación excepcional, las personas responsables del equipo anteriormente señalado deben desarrollar una serie de acciones preestablecidas:

- **Alerta.** Se pone en conocimiento a los medios internos y si es necesario se avisa a recursos de ayuda exteriores para ello tenemos los medios de comunicación, timbres, sirenas y megafonía.
- **Alarma.** Una vez que se ha dado la alerta y se verifica la urgencia está activado el plan de emergencia y se movilizan los recursos necesarios con la alarma avisamos a las personas para que sigan las instrucciones especificadas ante dicha situación.
- **Intervención.** Aquí entran en juego los recursos humanos y materiales disponibles.
- **Evacuación.** Conjunto de instrucciones para el desalojo parcial o total teniendo en cuenta la señal de alarma general, itinerarios, salidas de emergencia, normas de conducta.
- **Recepción del apoyo exterior.** El jefe de emergencia recibe a los recursos de ayuda externa entregándoles planos de cada planta del inmueble y se les informa de las características del siniestro.

Plan de evacuación

Para finalizar veremos como en las situaciones más graves se hace necesario el desalojo de unas instalaciones para salvaguardar la integridad física de las personas trabajadoras. Para ello existe el plan de evacuación, el cual, será planificado junto al plan de emergencias.

Con la evacuación lo que pretendemos es que las personas afectadas por una emergencia vayan de un lugar que se ha vuelto peligroso a otro que tiene carácter provisional y es seguro.

A la par, explicaremos el plan de evacuación y daremos las directrices más generales que hay que llevar a cabo en caso de que ocurriera esto, como puede ser no perder la serenidad, no correr, no utilizar montacargas y ascensores, dirigirse al punto de encuentro.

Además, realizaremos especial énfasis en los casos en los que la evacuación se deba a un incendio, por ejemplo. Para esta situación, se recomienda no abrir una puerta que

se encuentre caliente, cerrar las puertas y ventanas, pero sin llave, en caso de mucho humo bajar la cabeza y caminar a gatas o utilizar el extintor más adecuado para cada clase de fuego.

2. OBJETIVOS

2.1. CONTRIBUCIÓN A CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS GENERALES

En virtud de lo dispuesto en el artículo 40, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE) establece:

La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

- a) Desarrollar las competencias propias de cada título de formación profesional.*
- b) Comprender la organización y las características del sector productivo correspondiente, así como los mecanismos de inserción profesional.*
- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.*
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.*
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de estas.*
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.*
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*
- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.*
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.*
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.*
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.*

Así pues, de lo anterior se desprende que nuestro módulo de FOL contribuye a la consecución de totalidad los objetivos generales del CFGSEERR. Lo que a la postre repercutirá en la capacidad de inserción y desarrollo laboral en su sector productivo.

Ahora bien, esta normativa resulta una proclama genérica destinada para el sistema educativo y para la formación profesional en general y si nos centramos más en la normativa específica, en la Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables, podemos comprobar en su artículo 3 que versa sobre los objetivos generales a alcanzar en la Formación Profesional concreta que nos ocupa como la Unidad Didáctica 8 contribuye a:

p) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionadas con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

q) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y organización de trabajo y de la vida personal.

r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

s) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

t) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personal y colectiva, de acuerdo a la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.

v) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos».

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

2.2. OBJETIVOS DIDÁCTICOS O ESPECÍFICOS

Respecto a los objetivos didácticos, el alumnado de este ciclo formativo, en nuestro módulo de FOL y más específicamente en esta UD aprenderá a:

1. Definir el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional.
2. Reflexionar sobre la importancia de la acción preventiva en los entornos laborales.
3. Elaborar un plan de prevención de riesgos en una empresa como herramienta de planificación elaborada en dos fases; evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.
4. Entender las técnicas o medidas de prevención y protección que deben aplicar para evitar daños en origen.
5. Identificar los riesgos que sean inevitables minimizando sus consecuencias.
6. Analizar los distintos tipos de señalización de seguridad.
7. Identificar los organismos públicos existentes en materia de prevención de riesgos laborales.
8. Conocer la forma de participación y representación de los trabajadores y las trabajadoras en materia de prevención en la empresa.
9. Conocer las diferentes formas de organización de la prevención en la empresa.
10. Conocer el medio natural andaluz leyendo y analizando los planes de emergencia y evacuación previstos por las instituciones en caso de terremotos o maremotos ligados a la realidad geográfica andaluza.
11. Entender los protocolos de actuación en caso de emergencia.
12. Conocer y analizar la importancia del plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación.
13. Conocer la importancia creciente de los riesgos psicosociales en los entornos laborales e identificar los mismos para garantizar entornos saludables y resilientes erradicando situaciones de acoso en la diferente tipología, cualquier tipo de violencia o discriminación por cualquier circunstancias personal y social y anclando los conceptos de inclusión e igualdad de oportunidades.
14. Buscar y trabajar con la legislación laboral específica sobre la materia.

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Podríamos definir resultado de aprendizaje como "un enunciado acerca de lo que se espera que el alumnado deba saber, comprender y ser capaz de hacer al término de un período de aprendizaje, y cómo se puede demostrar ese aprendizaje" (Moon, 2002). Así pues, en virtud de la Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovable, en su Anexo I, los resultados de aprendizaje a nuestra UD para nuestro título son:

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la

empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Energías Renovables.

De forma visual se va a mostrar una tabla con los diferentes resultados de aprendizaje a trabajar en el módulo programado de FOL, la ponderación dada a cada uno de los siete resultados de aprendizaje y las Unidades Didácticas por medio de las cuales se van a trabajar esos resultados de aprendizaje subrayando los que se van a trabajar con la Unidad Didáctica 8, objeto de desarrollo en este trabajo fin de máster.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	PONDERACIÓN / PORCENTAJE DE EVALUACION RA	UNIDADES DIDACTICAS
RA 1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción, y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.	15%	11
RA 2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.	15%	10
RA 3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.	30%	1,2,3,4 y 10
RA 4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.	10%	5
RA 5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.	10%	6,7 y 8
RA 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.	10%	6,7 y 8
RA 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior de Energías Renovables.	10%	8 y 9

Tabla 4 de elaboración propia. Distribución en Unidades Didácticas programadas en el módulo de FOL de los resultados de aprendizaje a alcanzar y ponderación de los mismos

en la evaluación.

La ponderación dada a los resultados de aprendizaje responde a la libertad docente atendiendo al contexto del centro educativo, características del alumnado, al concreto ciclo de Formación Profesional y a la interdisciplinariedad de los contenidos para alcanzar esos resultados de aprendizaje en otros módulos del Técnico Superior en Energías Renovables. En tanto que en los resultados de aprendizaje 5, 6 y 7, que se trabajan en la Unidad Didáctica 8 objeto de programación desarrollada en este trabajo fin de máster, presente una interdisciplinariedad elevada con otros resultados de aprendizaje en otros módulos del ciclo de Formación Profesional que nos ocupa se ha estimado conveniente y oportuno otorgarle una ponderación del 10% a cada uno concediendo a los resultados de aprendizaje 3 un 30%, al 1 y al 2 un 15% a cada uno, al 4 un 10%. En total el peso de los tres resultados de aprendizaje trabajados en la Unidad Didáctica 8 será del 30%.

La concreción de esos resultados de aprendizaje son los criterios de evaluación que se evidencian a través de los objetivos didácticos fijados en el anterior apartado 2.2. En la Unidad Didáctica número 8 no se van a trabajar todos los criterios de evaluación contemplados en el currículo del título de Técnico Superior en Energías Renovables para cada uno de los resultados de aprendizaje 5, 6 y 7, en tanto que son resultados de aprendizaje que se van a trabajar también tanto en las unidades didácticas 6, 7 y en menor medida en la 9. Esos objetivos didácticos, evidencias de los criterios de evaluación, son los que diferencian las unidades didácticas en las que se van a trabajar los contenidos relacionados con la Prevención de Riesgos Laborales.

En el apartado correspondiente se identificarán los criterios de evaluación a trabajar en la Unidad Didáctica 8 y la ponderación dada en términos absolutos a esos criterios de evaluación a partir de los resultados de aprendizaje vinculados.

2.4. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

En virtud del artículo 39 de la LOE en su apartado 2, versión vigente tras la modificación que realiza la disposición número treinta y tres de la LOMLOE indica:

“La Formación Profesional, en el sistema educativo, tiene por finalidad preparar al alumnado para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática y pacífica, y permitirsu progresión en el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida”.

Dicho lo anterior, cuando hablamos de formación profesional debemos tener cuenta, que su normativa legal establece que el fin último del alumnado es la consecución de competencias profesionales, personales y sociales haciendo del término competencia un término bastante amplio. Así pues, en el mismo texto normativo, señalado anteriormente, en su artículo 42.3 de específica que:

“La formación profesional promoverá la integración de contenidos científicos,

tecnológicos y organizativos y garantizará que el alumnado adquiera las competencias relacionadas con la digitalización, las habilidades para la gestión de la carrera, la innovación, el emprendimiento, la versatilidad tecnológica, la gestión del conocimiento y de su proyecto profesional, el compromiso con el desarrollo sostenible y la prevención de riesgos laborales y medioambientales y la responsabilidad profesional”.

No se hace referencia explícita a los tres tipos de competencia identificados en el título de este epígrafe, pero del análisis del citado párrafo, podemos ver tácitamente que se engloban los tres tipos de competencias.

El Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas establece en su artículo 5 las competencias profesionales, personales y sociales tras determinar la competencia general del Técnico Superior en el artículo que le precede; *“la competencia general de este título consiste en efectuar la coordinación del montaje, puesta en servicio y gestión de la operación y mantenimiento de parques e instalaciones de energía eólica, promocionar instalaciones, desarrollar proyectos y gestionar y realizar el montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas y gestionar y supervisar el montaje y el mantenimiento y realizar la operación y el mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas”.*

Las competencias profesionales, personales y sociales a trabajar en el módulo de FOL y en la concreta Unidad Didáctica 8, objeto de programación de este Trabajo Fin de Máster, que aparecen subrayadas en amarillo son;

- a) *Organizar el montaje de parques eólicos, definiendo los recursos, los tiempos necesarios y los sistemas de control de la ejecución.*
- b) *Gestionar la puesta en servicio, operación y el mantenimiento de parques eólicos, partiendo de la interpretación de la información técnica contenida en proyectos y otros documentos técnicos.*
- c) *Operar en sistemas telemático de gestión de parques eólicos adaptando el funcionamiento del conjunto a las condiciones atmosféricas y a los requerimientos de la red.*
- d) *Realizar la operación local y el mantenimiento en parques eólicos, siguiendo los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos reglamentarios.*
- e) *Realizar informes y otros documentos técnicos necesarios para la gestión del montaje, mantenimiento y la operación de parques eólicos.*
- f) *Evaluar situaciones de riesgo laboral y para el medio ambiente relacionadas con el montaje, la operación y el mantenimiento de aerogeneradores y parques eólicos, detallando medidas de prevención para los diferentes tipos de riesgos.*
- g) *Organizar el montaje de subestaciones eléctricas, elaborando planes y criterios de supervisión*
- h) *Realizar tareas de operación local y mantenimiento de primer nivel en subestaciones eléctricas, siguiendo los protocolos de seguridad y de prevención de riesgos reglamentarios.*
- i) *Gestionar el desarrollo de proyectos de diferentes tipologías de instalaciones solares fotovoltaicas, realizando los cálculos pertinentes y elaborando la documentación técnica.*
- j) *Realizar el montaje, la operación y el mantenimiento de instalaciones solares*

fotovoltaicas partiendo de la interpretación de la información técnica contenida en proyectos y otros documentos técnicos.

k) Organizar las labores de montaje de instalaciones solares fotovoltaicas, elaborando planes y criterios de supervisión.

l) Gestionar los trámites administrativos y la documentación relacionada con los procesos de montaje de parques eólicos, instalaciones solares fotovoltaicas y subestaciones eléctricas de las anteriores instalaciones.

m) Evaluar el desarrollo de tecnologías que hacen posible el aprovechamiento de la energía geotérmica, mareomotriz, biocombustibles, biomasa, hidrógeno y otras energías renovables, analizando su implantación en centrales eléctricas.

n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

o) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presentan.

p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

s) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

En la siguiente tabla se relaciona los objetivos generales del título de Formación Profesional en Técnico Superior en Energías Renovables finales de la Unidad Didáctica 8 “Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y la protección frente a los mismos” con las competencias profesionales, personales y sociales que evidencian el alcance de los citados objetivos generales de la unidad didáctica.

OBJETIVOS GENERALES	COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES
---------------------	---

<p>r) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.</p> <p>u) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros.</p> <p>x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.</p> <p>y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.</p> <p>z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático.</p>	<p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>p) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados, y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p> <p>r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.</p> <p>t) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida</p>
--	--

	económica, social y cultural.
--	-------------------------------

Tabla 5 de elaboración propia. Relación de objetivos generales del Técnico Superior en Energías Renovables a alcanzar en la Unidad Didáctica 8 con las competencias profesionales, personales y sociales que evidencian el alcance de aquellos.

3. CONTENIDOS

3.1. CONTRIBUCIÓN A ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS BÁSICOS

Para encontrar la referencia, relativa a los contenidos básicos para nuestra UD8, debemos dirigirnos al Anexo I de la Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables. En el anexo se dispone lo siguiente:

Evaluación de riesgos profesionales:

- Valoración de la relación entre trabajo y salud.
- Análisis de factores de riesgo.
- La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva. Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.
- Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y psico-sociales.
- Riesgos específicos en el sector de la generación de energía eléctrica con energías renovables.
- Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

- Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- Gestión de la prevención en la empresa.
- Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- Planificación de la prevención en la empresa.
- Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.
- Elaboración de un plan de emergencia en una «pyme».

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

- Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.
- Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.
- Primeros auxilios.

3.2. CONTENIDOS ESPECÍFICOS

Los contenidos específicos, que se pueden clasificar en conceptuales y

procedimentales, que se van a abordar en la Unidad Didáctica 8 “*Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa y protección frente a los mismos*” son;

3.2.1. Conceptuales

Los contenidos conceptuales propios de nuestra UD son los siguientes:

- Definir el plan de prevención en un centro de trabajo y su contenido.
- Definir las técnicas o medidas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- Distinguir los distintos tipos de señalización de seguridad.
- Definir las medidas de emergencia, como el plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación.

3.2.2. Procedimentales

Respecto a los contenidos procedimentales para nuestra UD son los siguientes:

- Elaborar un plan de prevención de riesgos en la empresa.
- Aplicar las técnicas o medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.
- Analizar el significado y el alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- Analizar las medidas de emergencia y protocolos de actuación en caso de estas.

3.3. INTERDISCIPLINARIEDAD

La UD objeto de este TFM, tiene especial trascendencia en nuestro Ciclo de Grado Superior sobre Energías Renovables. Esto es debido a que, en cada uno de los módulos, de los cuales, se compone este Grado Técnico Superior, las reglas y la normativa relativa sobre la prevención de riesgos toma especial relevancia en el día a día.

Esto se debe a que el alumnado que en un futuro ejerza las profesiones propias del ciclo formativo, la ejercerá en un entorno donde el conocimiento y vigilancia de los protocolos de seguridad y prevención juegan un papel vital en el desarrollo de su actividad. Por lo tanto, no encontramos una sola relación con nuestra materia, sino que es una situación generalizada en la que la práctica totalidad de los módulos de este ciclo cuentan necesariamente con un aprendizaje relativo a la prevención en cada uno de los aspectos que ellos mismos entran y profundizan. Estos módulos y sus Resultados de Aprendizaje con Criterios de Evaluación relacionados con la prevención de riesgos son los siguientes:

- **Módulo Profesional: Sistemas eléctricos en centrales. Equivalencia en**

créditos ECTS: 10. Código: 0668.

- En el Resultado de Aprendizaje 7. Realiza medidas eléctricas, utilizando los equipos adecuados e interpretando los resultados obtenidos.

- **Módulo Profesional: Subestaciones eléctricas. Equivalencia en créditos ECTS: 11. Código: 0669.**

- En el Resultado de Aprendizaje 3. Planifica procesos de montaje de subestaciones eléctricas, reconociendo los elementos y sus características de montaje

- En el Resultado de Aprendizaje 7. Planifica el mantenimiento de subestaciones eléctricas, reconociendo sus puntos críticos y redactando el plan de seguridad.

- En el Resultado de Aprendizaje 9. Realiza las operaciones fundamentales de los sistemas, equipos e instrumentos de subestaciones eléctricas, aplicando técnicas específicas.

- **Módulo Profesional: Prevención de riesgos eléctricos. Equivalencia en créditos ECTS: 4. Código: 0671.**

- En el Resultado de Aprendizaje 1. Caracteriza los efectos fisiológicos de la corriente eléctrica, dependiendo de los grados de exposición a la misma.

- En el Resultado de Aprendizaje 2. Evalúa los riesgos de trabajos en presencia de tensión eléctrica, aplicando los procedimientos establecidos.

- En el Resultado de Aprendizaje 3. Aplica el protocolo de seguridad para dejar sin tensión una instalación y su posterior reposición, siguiendo el procedimiento establecido.

- En el Resultado de Aprendizaje 4. Clasifica los equipos de seguridad y protección empleados en la prevención del riesgo eléctrico, identificando sus características y utilización.

- En el Resultado de Aprendizaje 5. Aplica el protocolo de seguridad en trabajos con presencia de tensión eléctrica, simulando la actuación segura.

- En el Resultado de Aprendizaje 6. Ensaya técnicas de actuación ante emergencias relacionadas con la alta tensión, aplicando procedimientos de seguridad y primeros auxilios.

- **Módulo Profesional: Configuración de instalaciones solares fotovoltaicas. Equivalencia en créditos ECTS: 7. Código: 0681.**

- En el Resultado de Aprendizaje 8. Elabora documentación técnica de instalaciones solares fotovoltaicas, definiendo operaciones, procedimientos y criterios para el montaje y el mantenimiento.
- **Módulo Profesional: Gestión del montaje de instalaciones solares fotovoltaicas. Equivalencia en créditos ECTS: 11. Código: 0682.**
 - En el Resultado de Aprendizaje 8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.
- **Módulo Profesional: Gestión del montaje de parques eólicos. Equivalencia en créditos ECTS: 11. Código: 0683.**
 - En el Resultado de Aprendizaje 3. Caracteriza los procesos de montaje utilizados en proyectos de parques eólicos marinos (off shore), reconociendo las diferencias con los parques eólicos terrestres.
 - En el Resultado de Aprendizaje 7. Evalúa los riesgos de los parques eólicos marinos, reconociendo las características propias de la instalación y del entorno.
 - En el Resultado de Aprendizaje 8. Utiliza los diferentes equipos de seguridad y protección personal empleados en las labores de montaje y mantenimiento de parques eólicos, definiendo su utilización y determinando su idoneidad a cada instalación o sistema.
- **Módulo Profesional: Operación y mantenimiento de parques eólicos. Equivalencia en créditos ECTS: 12. Código: 0684.**
 - En el Resultado de Aprendizaje 7. Aplica protocolos de actuación propios de situaciones de emergencia y de primeros auxilios en parques eólicos según la normativa de seguridad, procedimientos de atención sanitaria básica y los planes de emergencia establecidos.
 - En el Resultado de Aprendizaje 8. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, identificando los riesgos asociados, las medidas y equipos para prevenirlos.
- **Módulo Profesional: Proyecto de energías renovables. Equivalencia en créditos ECTS: 5. Código: 0686.**
 - En el Resultado de Aprendizaje 1. Identifica necesidades del sector productivo, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.
 - En el Resultado de Aprendizaje 3. Planifica la ejecución del proyecto,

determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

3.4. RELACIÓN CON LOS TEMAS TRANSVERSALES

En este punto se recalca la importancia sobre cómo la educación tiene que ser un proceso en el que el alumnado tenga un desarrollo integral preparándolo como ciudadano crítico y libre en una sociedad democrática. Una formación que sea plena no solo hace referencia a aquellos contenidos de carácter conceptual y procedimental sino también a los que dan valor y se sitúan como eje al organizar el desarrollo del currículo.

Con la educación en valores, lo que pretendemos, es dar solución a los problemas más latentes en la sociedad como puede ser por ejemplo la violencia de género, la discriminación por cualquier circunstancia personal y social como puede ser la diversidad funcional, la identidad y expresión de género, características sexuales, afiliación sindical, ideología política, raza o etnia, religión, convicciones o lengua, la identidad u orientación sexual, la ausencia de una auténtica igualdad de oportunidades para hombres y mujeres, la creciente preocupación por la sostenibilidad del sistema y de la economía, el cambio medioambiental o climático entre otros.

La educación en valores, actitudes y hábitos configuran un elemento esencial en el desarrollo de las personas siendo en el Instituto de Estudios La Janda un objetivo prioritario. Para ello, estos valores y actitudes estarán presentes en todos los actos educativos, celebración de acontecimientos y efemérides organizados por el centro. Así como en su funcionamiento diario y en el diseño de actividades; si analizamos el Plan de Centro para el curso 222-2023 hemos de considerar como contenidos transversales:

1. Educación para los derechos humanos y la paz.
2. Educación para la convivencia.
3. Educación para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
4. Educación multicultural y diversidad generacional.
5. Educación para el consumo.
6. Educación para la salud.
7. Educación vial.
8. Educación medioambiental.
9. Educación para la diversidad funcional, de orientación sexual, de identidad y expresión de género.
10. Educación para la sostenibilidad de recursos

Una vez dicho lo anterior, cabe hacer hincapié en que la educación transversal está íntimamente ligada a los objetivos que la normativa dispone para la formación profesional. Por todo ello, en su artículo 40, apartado 1 de la LOE hay varias letras de esta que nos es de interés en nuestro módulo, al disponer:

1. La Formación Profesional en el sistema educativo contribuirá a que el

alumnado consiga los resultados de aprendizaje que le permitan:

(...)

- c) Conocer la legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.*
- d) Aprender por sí mismos y trabajar en equipo, así como formarse en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, con especial atención a la prevención de la violencia de género.*
- e) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres, así como de las personas con discapacidad, para acceder a una formación que permita todo tipo de opciones profesionales y el ejercicio de las mismas.*
- f) Trabajar en condiciones de seguridad y salud, así como prevenir los posibles riesgos derivados del trabajo.*
- g) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.*
- h) Desarrollar las competencias de innovación y emprendimiento que favorezcan su empleabilidad y desarrollo profesional.*
- i) Preparar al alumnado para su progresión en el sistema educativo.*
- j) Conocer y prevenir los riesgos medioambientales.*
- k) Preparar al alumnado en materia de digitalización en su sector productivo.*

Para finalizar este apartado debemos señalar la importancia que la legislación autonómica otorga a la cultura andaluza. Así queda constatado en el artículo 40 de la LEA, el cual dispone:

“El currículo deberá contemplar la presencia de contenidos y de actividades relacionadas con el medio natural, la historia, la cultura y otros hechos diferenciadores de Andalucía, como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.”

Así pues, nuestra realidad andaluza, debe estar incluida en el currículum, con especial énfasis en los objetivos y los contenidos. Con ello se pretende que el alumnado tome conciencia de la responsabilidad y compromiso con el desarrollo de su tierra aportando de esta manera a la convergencia social de Andalucía el día que salga al mercado laboral. La labor como docente en este sentido es tratar de introducir en la programación de aula de las diferentes Unidades Didácticas impartidas al alumnado la perspectiva laboral andaluza en la medida que ello resulte posible.

En la concreta Unidad Didáctica 8 “Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y protección frente a los mismo” objeto de programación desarrollada en este trabajo fin de máster se va a trabajar en relación con los siguientes temas transversales;

1. Educación para la salud, la paz, la prevención de la violencia de género, en sus diferentes formas de manifestación, violencia doméstica y violencias sexuales por medio de Píldoras Socio-Emocionales (PSE) introducidas en las sesiones de desarrollo del contenido de la Unidad Didáctica 8 . Dichas PSE versaran

acerca de la presencia creciente en los entornos laborales de los riesgos psicosociales asociados a los roles de género y prácticas como el mobbing o acoso laboral, acoso por razón de género, el acoso sexual y el burnout en el ámbito de la salud laboral. Se establecen como subobjetivos didácticos dentro del objetivo didáctico o específico 13;

- Identificación clara de conceptos y prácticas para reconocimiento de situaciones de acosador y acosado en las diferentes variantes de acoso y síndrome del quemado, así como la identificación de herramientas para combatirlos como son valores como la empatía, el trabajo en equipo, la cooperación, etc.
 - Identificación de protocolos de activación y actuación para la prevención y protección de situaciones de acoso laboral, acoso por razón de sexo y violencias de género, domésticas y sexuales en entornos laborales.
2. Educación para la Igualdad de Oportunidades por medio de Píldoras Socio-Emocionales (PSE) acerca del respeto por la diversidad familiar, funcional, de expresión e identidad de género, de orientación sexual, así como de la erradicación de discriminación por cualquier circunstancia. Dichas PSE versaran acerca de la presencia creciente en los entornos laborales de la diversidad de distinta índole que puede tener afectación sobre la salud laboral. Se establecen como subobjetivos didácticos dentro del objetivo didáctico o específico 13;
- Identificación de valores como la igualdad, la inclusión, la libertad para entornos laborales saludables y resilientes.
 - Identificación de la importancia de un lenguaje no sexista y que perpetue roles tradicionales de género.
 - Reconocimiento de la importancia de entornos saludables y resilientes por medio del respeto a la diversidad.

Este contenido transversal se reforzará a lo largo del curso con la celebración de días de efemérides relacionados promocionando desde el Departamento de Formación Y orientación Laboral que se facilite la participación de los grupos de alumnado en los eventos previstos por el centro educativo. Por medio de la cuenta de FOL en la red social Instagram “EMPLEABILIDAD”, que en apartados posteriores se desarrollará, se va a subir contenido relacionado con la importancia del clima y el bienestar social en los entornos laborales, las principales prácticas tóxicas que están afectando a la salud laboral en la actualidad relacionado con el anterior contenido transversal.

4. METODOLOGÍA, MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

En este apartado, haremos hincapié en las orientaciones metodológicas que vamos a seguir en el desarrollo de nuestra Unidad Didáctica.

Los criterios metodológicos que van a ser empleados a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje del módulo y en concreto de la Unidad Didáctica 8 son :

- 1) **El procedimiento de enseñanza-aprendizaje gira en torno a su integración con las nuevas tecnologías.** El enfoque de la LOE en la redacción dada por la LOMLOE define lo que se denomina la “escuela digital”, una preeminencia de la virtualidad como medio pedagógico. Esta preeminencia de lo digital viene dada en el 2022 trascendentalmente por lo acontecido durante estos años con la Covid-19, con el periodo de confinamiento y por ende, el cierre de las instituciones educativas.

Desde entonces, no se ha hecho más que acelerar ese cambio y consolidar entre las competencias a conseguir por el alumnado esa capacidad de integrar en sus vidas lo digital en todos los ámbitos, incluido el educativo y en lo relativo a los procesos de enseñanza-aprendizaje. Es patente que en estos próximos cursos en el que el Covid-19 ha pasado a un segundo plano, se ha constatado cómo lo analógico y lo digital en la vida docente y estudiantil han quedado en simbiosis (López Martín, 2020).

No obstante, esto no implica renunciar al contacto de aula física, ni trasladar lo presencial al escenario online, escondiendo nuestras inercias docentes bajo la pátina de la modernidad tecnológica sino extender los límites del aula configurado tradicionalmente como un espacio físico (Diez y Gajardo,2020).

El uso en los procesos de enseñanza aprendizaje de de las Tecnologías de Información y Comunicación y las Tecnologías del Aprendizaje y la Comunicación aumenta la motivación de un alumnado con la consideración de “nativos digitales”. Las emociones son la base sobre la que se sustentan los procesos de aprendizaje y memoria y el objetivo es favorecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, la motivación y participación dentro y fuera de las aulas.

- 2) **Normativa legal vigente.** Es importante hacer partícipe al alumnado que el ordenamiento jurídico evoluciona ajustándose a los tiempos sociales en los que vive y cada vez de forma más rápido ante entornos altamente volátiles (Royo, 2022). Hay que centrar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la normativa con un enfoque orientado a más que aprenderla o estudiarla de memoria que sepa entenderla, cohesionarla y aún más importante tratarla y manejarla. De esta manera, el aprendizaje legal no será un hecho aislado, sino que le daremos una iniciativa perdurable con la que el alumnado a lo largo de su vida será consciente de que tendrá que recurrir a ella; y, por tanto, tendrá las herramientas necesarias para saber encontrar respuesta en el extenso cuerpo legal que conforman los ordenamientos jurídicos.

- 3) **Desarrollar competencias.** Esta fue la novedad que introdujo la LOE, así pues,

en su exposición de motivos se puede leer, como *“especial interés reviste la Inclusión de las competencias básicas entre los componentes del currículo, por cuánto debe permitir caracterizar de manera precisa la formación que deben recibir los estudiantes”*.

Prosigue exponiendo *“la educación es el medio más adecuado para garantizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, responsable, libre y crítica, que resulta indispensable para la constitución de las sociedades avanzadas, dinámicas y justas”*. Así pues, el espíritu de la ley es que durante todos los años en el que el alumnado permanece en el aula se deberán proporcionar una educación integral no solo en conocimientos, sino que también en competencias básicas que una sociedad actual necesita para una práctica de la vida común y la cohesión social, que estimule el seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismo.

- 4) Potenciar y generar nuevos conocimientos.** Para ello tomaremos la teoría de la zona de desarrollo próximo, inherente a las corrientes constructivistas del aprendizaje. Las clases magistrales del profesor favorecerá que el alumno construya sus propios conocimientos y sepa darle aplicación a su sector profesional con un posterior trabajo de investigación e indagación donde se van a convertir en los auténticos protagonistas de esos procesos de enseñanza-aprendizaje. Resulta trascendental esos conocimientos previos para el nivel de desarrollo del alumnado en la consecución de los resultados de aprendizaje y objetivos didácticos medidos a partir de los criterios de evaluación y por medio de los contenidos. Los contenidos no son un fin en si mismo sino un medio. Todo esto contribuirá a la adquisición de las competencias profesionales, sociales y personales que favorezcan el aprendizaje significativo.

El desarrollo de debates en el aula como puesta en común de diferentes perspectivas en el análisis de los contenidos pone en valor la diversidad. Se fomenta así la participación del alumnado y el rol de coordinación del equipo docente en los procesos de enseñanza aprendizaje.

- 5) Fomentar el aprender haciendo e incrementar la motivación del alumnado.** Para aumentar la motivación por el aprendizaje autónomo entre el alumnado y con el equipo docente hay que tener en cuenta 5 aspectos claves (López Megías, 2021) ;

- **Forma de presentación y estructura de las actividades.** Estas deben presentarse de forma atractiva e ingeniosa consiguiendo estimular la curiosidad e interés de los estudiantes. A la par de lo anterior, debemos buscar su conexión con el valor instrumental de la materia con otros módulos y con la vida diaria. Ahora bien, las actividades deben ser óptimas para la consecución de los objetivos sin que puedan ser demasiado exigentes. Es importante que, en la búsqueda del atractivo, el ingenio y el interés en la presentación de los

contenidos no se exceda logrando justamente lo contrario la dispersión de la atención.

- **Autodeterminación.** Entendida como incentivar la autonomía del alumnado, dándoles capacidad de elección en la realización de las actividades otorgándoles margen de elección.
- **Motivarles a creer en sus posibilidades aumentando su confianza.** Para ello las actividades serán del nivel de los estudiantes y se avanzará poco a poco en la dificultad y complejidad. Junto a lo anterior, ser claros en las metas, estableciendo etapas en el camino para valorar el progreso hasta llegar a las mismas. Resulta imprescindible otorgarles cierto margen de decisión en determinados aspectos para alimentar el compromiso de los mismos.
- **Incitarles a perseverar.** Ofreciéndoles retroalimentación constante a través de preguntas de cómo las están realizando y su progreso. Transmitirles el entusiasmo por aprender.
- **Valorar los procedimientos de evaluación cualitativos.** En los que se prime la comprensión, el progreso, el esfuerzo, la creatividad, la adquisición y desarrollo competencias que tiene lugar en el alumnado durante los procesos de enseñanza-aprendizaje más que entrar dentro de una estándar definido de rendimiento académico.

6) Incentivar las actividades que fomenten el trabajo en equipo. Como piedra angular de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje y para ajustarnos a las necesidades de nuestro siglo, usaremos el aprendizaje cooperativo y colaborativo y el aprendizaje basado en proyectos. Estas técnicas se pueden definir de la siguiente manera (Fernández , 2015):

- **Aprendizaje cooperativo y colaborativo.** Proceso muy presente y tangible en entornos laborales en la prestación de servicios, es un método de aprendizaje-enseñanza en que la transmisión del conocimiento y las actividades se realizan por y entre el mismo grupo de alumnado con diferentes niveles de conocimiento y ritmos de aprendizaje. El éxito de esta metodología viene condicionado a la supervisión del equipo docente para la corrección de desviaciones. En este proceso debe darse un nivel de competencia diferente siendo la heterogeneidad un principio básico por lo que la elección de alumnos y alumnas miembros para formar el grupo no debe ser realizada por el propio alumnado (conforme con sus intereses) sino, el profesorado, desde el conocimiento del nivel de competencia curricular de cada miembro, y de las relaciones entre ellos. Esta metodología de aprendizaje permite ;
 - Mejorar habilidades sociales como la empatía; ponerse en el lugar del compañero o compañera para conocer sus dificultades.
 - Mejorar habilidades comunicativas y retóricas (respeto de turnos, escuchar, entender, preguntar...)
 - Argumentar su posición ante un problema; discutir y aducir razones que justifiquen su postura ante una situación. Entender

- y respetar opiniones e intereses diferentes a los propios.
 - Resolver problemas.
 - Tomar iniciativas y madurar en las relaciones con otros, en general.
 - Planificar y realizar actividades en grupo.
 - Adecuar los objetivos e intereses propios, a los del resto del grupo.
 - Proponer normas y respetarlas.
- **Aprendizaje basado en proyectos (ABP).** Metodología de enseñanza-aprendizaje basado en el principio de usar problemas, que se conviertan en retos a resolver, como punto de partida para la adquisición, profundización e integración de los nuevos conocimientos a partir de conocimientos previos. En esta metodología los auténticos protagonistas del aprendizaje es el propio alumnado, que asumen la responsabilidad de ser parte activa en el proceso. Este tipo de aprendizaje fomenta:
 - La resolución de problemas.
 - La toma de decisiones.
 - El trabajo en equipo.
 - Habilidades de comunicación.
 - Desarrollo de actitudes y valores como la tolerancia, la empatía, etc.
- 7) **Uso de variedad de actividades de distinto signo que ayuden en el proceso de enseñanza-aprendizaje.** Con esto se pretende asentar los objetivos y llegar a la consecución los resultados de aprendizaje teniendo en cuenta que en función del momento y contexto en el que se desarrolla los procesos de aprendizaje se realizaran diferentes tipos de tarea. Así pues, se pueden clasificar en:
- **Introducción-motivación.** Permiten situar al alumnado ante el aprendizaje con una actitud positiva.
 - **Detección de conocimientos previos.** Facilitan el conocimiento de las ideas previas del alumnado, en las distintas fases del aprendizaje, para la adaptación continua a los destinatarios de la actividad.
 - **De desarrollo y consolidación.** Facilitan la asimilación y el afianzamiento de los conocimientos tanto teóricos como prácticos, así como la aplicación de los mismos a otros contextos.
 - **De refuerzo.** Facilitan el recuerdo de lo aprendido y ayudarán a aquellos/as alumnos/as que, por cuestiones de experiencia previa, nivel de madurez, etc., presentan alguna desventaja con respecto al resto de compañeros.
 - **De ampliación, de profundización.** Facilitan avanzar en competencias ya adquiridas.

Para finalizar, es interesante presentar aquí los recursos materiales y didácticos a usar para impartir la Unidad Didáctica. Entre los primeros destacan;

- Esquemas, resúmenes y presentaciones de elaboración propia para atomizarlos conceptos. Se pondrá a disposición los mismos en Classroom.
- Esquemas, resúmenes y presentación de elaboración ajena que se pondrá a disposición del alumnado como material complementario, de apoyo y para profundizar en Classroom.
- Cuestionarios que sirven de repaso, los cuales, reforzarán y consolidarán los conocimientos del alumnado. Se pondrá a disposición los mismos en Classroom.
- Páginas web sobre legislación, y legislación sobre prevención de riesgos laborales y otras normativas que se trabajan en la UD y que son fundamentales para alcanzar los Resultados de Aprendizaje 5,6 y 7.
- Ordenadores personales del alumnado si así lo desea, así como sus teléfonos móviles.

Las diferentes sesiones en las que se va a desarrollar la programación de aula para la Unidad Didáctica 8 van a tener lugar en el Aula ATEC/EMPREDIMIENTO. Estas Aulas dotadas de pantallas inteligentes de gran tamaño conectadas a internet son entornos propicios para el desarrollo de las metodologías tanto pasivas como la exposición magistral del equipo docente como metodologías activas descritas, aprendizaje colaborativo y aprendizaje basado en proyectos en tanto que favorecen la incorporación de las Tecnologías de la Información y Comunicación y Tecnología para el Aprendizaje en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como la fácil interacción entre el alumnado, así como entre este y el equipo docente.

En cuanto a recursos didácticos:

- La teoría será impartida bajo la premisa de relacionar conceptos con algo que nos resulte familiar. Para ello, he utilizado recursos animados y memes que evoquen en la mente del alumnado una sensación de proximidad y cercanía con los conceptos. Ejemplo de ello, lo usado en este UD serán los Simpsons.
- Uso de la plataforma educativa **Google Workspace para centros educativos**, en la cual, el alumnado tendrá todos los materiales presentados y aquellos otros con carácter de complementario y de apoyo, instrucciones de las diferentes actividades, tareas y proyectos propuestos para alcanzar los Resultados de Aprendizaje a partir de los criterios de evaluación, así como las rúbricas que permitan al alumnado conocer con antelación cómo se van a calificar los diferentes criterios de evaluación a partir de las actividades y tareas propuestas. Asimismo, esto permitirá al profesor la evaluación, seguimiento y la organización de las tareas asignadas.
- La creación de la cuenta/perfil en la red social de Instagram de “**EMPLEABILIDAD**”. En la cual, el alumnado podrá interactuar aún más directamente con el equipo docente y este a su vez subirá temario en forma de

píldoras formativas e informativas en formato stories o post que permita llevar el aula y los procesos de enseñanza aprendizaje fuera del centro educativo. Con ello conseguimos que de una forma familiar, cercana y habitual el alumnado que una vez abandone el aula pueda repasar conceptos impartidos por medio de los citados impactos en la red social.

4.2. LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

En el Anexo I de la Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables, se exponen unas “líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje” para alcanzar los objetivos del módulo de FOL. En este trabajo fin de máster nos centraremos en los que competen a la UD realizada:

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la generación de energía eléctrica con energías renovables.*
- La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.*
- La preparación y realización de currículos (CVs), y entrevistas de trabajo.*
- Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.*
- La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.*
- El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales debe permitir la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo. Asimismo, dicho análisis concretará la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.*
- La elaboración del Proyecto profesional individual, como recurso metodológico en el aula, utilizando el mismo como hilo conductor para la concreción práctica de los contenidos del módulo.*
- La utilización de aplicaciones informáticas y nuevas tecnologías en el aula.*

Estas líneas de actuación deben fundamentarse desde el enfoque de «aprender-haciendo», a través del diseño de actividades que proporcionen al alumnado un

conocimiento real de las oportunidades de empleo y de las relaciones laborales que se producen en su ámbito profesional.”

4.3. ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. PROGRAMACIÓN DE AULA

En este apartado vamos a exponer las diferentes actividades de enseñanza y aprendizaje desarrolladas durante mi estancia en el IES La Janda. Es relevante subrayar que cada sesión es de 55 minutos y que en una misma sesión se pueden llevar a desarrollo una o varias actividades.

PRIMERA ACTIVIDAD / PRIMERA Y SEXTA SESIÓN

Título de la actividad.	Los Simpsons. El Plan de Prevención, realiza un plan de prevención de riesgos laborales en la Central Nuclear de Springfield.
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	2 sesiones Viernes 17 de Marzo. 55 minutos. Lunes 27 de Marzo. 55 minutos.
Contenidos Básicos/ específicos.	<p>Conceptuales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el plan de prevención en un centro de trabajo y su contenido. 2. Definir las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. <p>Procedimentales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un plan de prevención de riesgos en la empresa. 2. Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.
Contribución a objetivos específicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional. 3. Reflexionar sobre la importancia de la acción preventiva en los entornos laborales.

	<p>4. Elaborar un plan de prevención de riesgos en una empresa como herramienta de planificación elaborada en dos fases; evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva.</p> <p>5. Identificar los riesgos que sean inevitables minimizando sus consecuencias.</p> <p>14. Buscar y trabajar con la legislación laborales específica sobre la materia</p>
<p>Contribución a Resultados de Aprendizaje.</p>	<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p> <p>6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p> <p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Energías Renovables</p>
<p>Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.</p>	<p>La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de la competencia (según normativa Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo):</p> <p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora</p>

	<p>en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p> <p>r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.</p>
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	<p>Aprendizaje basado en proyectos</p> <p>Método expositivo de desarrollo y consolidación.</p>
Tipo de agrupamiento.	Grupos cooperativos o colaborativos de 4 personas.
Recursos didácticos necesarios.	<ul style="list-style-type: none"> - Documentos impresos y manuscritos: apuntes tomados en clase, libros educativos, legislación. - Documentos audiovisuales e informáticos: recursos electrónicos, presentaciones. - Equipos: Proyector multimedia, ordenadores, móviles personales.
Espacio donde se desarrolla.	Aula ATECA/EMPREDIMIENTO
Descripción detallada de la actividad.	<p>SESIÓN PRIMERA</p> <p>Tras la explicación magistral de los puntos 1 y 2 de la UD durante los 25 primeros minutos de clase, se procederá a la explicación del proyecto sobre realizar un informe y una presentación sobre un plan de prevención en la central de Springfield.</p> <p>El proyecto girará en torno a realizar un plan de prevención sobre lo visto en el video “Homer Técnico en Higiene y</p>

Seguridad - UTN FRT":
[https://www.youtube.com/watch?v=D-o6Jqr4Yio &t=23s](https://www.youtube.com/watch?v=D-o6Jqr4Yio&t=23s)

Se les facilita en Classroom al alumnado para el informe de prevención tres fichas a completar:

- Ficha de identificación de riesgos.
- Ficha de evaluación de riesgos.
- Ficha de medidas de protección y prevención.
-

Así como todas las instrucciones sobre el proyecto y las rúbricas de evaluación con carácter orientativo.

Una vez explicado el proyecto se procederá a crear los grupos. Posteriormente, momento para dudas y preguntas sobre el desarrollo del proyecto; sin perjuicio, de que pueden comunicarse conmigo, a través de email y la red social Instagram (Empleabilidad)

SESIÓN SEGUNDA (10 días después de la primera sesión)

-Antes de la clase deberán subirse los Informes sobre el plan de prevención a la plataforma virtual Classroom, así como las presentaciones. Lo realizará solo una persona por grupo.

Primera parte (45 minutos). Cada equipo tendrá 15 minutos máximo para presentar el trabajo en equipo en el que todos los integrantes tendrán que intervenir, exponer o aparecer para, de manera visual, mostrar los resultados del plan de prevención para la central nuclear de Springfield.

Segunda parte (10 minutos). Puesta en común, retroalimentación sobre aspectos a mejorar en las capacidades expositivas, así

	como comunicación de las fortalezas y conclusiones sobre los trabajos.
--	--

SEGUNDA ACTIVIDAD / SEGUNDA SESIÓN

Título de la actividad.	Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	1 sesión Lunes 20 de Marzo. 30 minutos.
Contenidos Básicos/ específicos.	<p>Conceptuales</p> <p>2. Definir las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>Procedimentales</p> <p>2. Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.</p>
Contribución a objetivos específicos.	<p>4. Entender las técnicas de prevención y protección que deben aplicar para evitar daños en origen.</p> <p>5. Identificar los riesgos que sean inevitables minimizando sus consecuencias.</p> <p>7. Identificar los organismos públicos existentes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>13. Conocer la importancia creciente de los riesgos psicosociales en los entornos laborales e identificar los mismos para garantizar entornos saludables y resilientes erradicando situaciones de acoso en la diferente tipología, cualquier tipo de violencia o discriminación por cualquier circunstancias</p>

	<p>personal y social y anclando los conceptos de inclusión e igualdad de oportunidades.</p> <p>14. Buscar y trabajar con la legislación laborales específica sobre la materia.</p>
<p>Contribución a resultados de aprendizaje.</p>	<p>6. Participa en la elaboración del plan de prevención e riesgos laborales en una empresa identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p> <p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Energías Renovables.</p>
<p>Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.</p>	<p>La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de la competencia (según normativa Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo):</p> <p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p> <p>r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.</p>

Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	De desarrollo y consolidación. De refuerzo. Aprender haciendo.
Tipo de agrupamiento.	Por pareja
Recursos didácticos necesarios.	Ordenador o móvil con acceso a internet.
Espacio donde se desarrolla.	Aula ATECA/EMPREDIMIEN O
Descripción detallada de la actividad.	<p>Tras la explicación de la teoría relativa al punto 3 de la UD en los primeros 25 minutos de clase.</p> <p>Por parejas, el alumnado tendrá que buscar en el siguiente enlace de la web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, la Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo:</p> <p>https://www.insst.es/documentacion/catalogo-de-publicaciones/guia-tecnica-para-la-evaluacion-y-la-prevencion-de-los-riesgos-relativos-a-la-utilizacion-de-los-lugares-de-trabajo</p> <p>Una vez en ella, en documento DOC deberán redactar un resumen de máximo dos hojas, en el cual, deben exponer qué medidas de protección son las adecuadas para los equipos de trabajo de su sector profesional.</p> <p>Una vez realizado lo subirán a la tarea correspondiente en el Classroom de Google Workspace.</p> <p>Se va a incluir una PSE relacionada con el objetivo didáctico 13 consistente en contenido audiovisual que invite a la</p>

	reflexión del alumnado sobre el asunto.
--	---

TERCERA ACTIVIDAD / SEGUNDA SESIÓN

Título de la actividad.	Kahoot sobre Prevención de Riesgos Laborales.
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	1 sesión Lunes 20 de Marzo. 20 minutos.
Contenidos Básicos/ específicos.	<p>Conceptuales</p> <ol style="list-style-type: none"> Definir el plan de prevención en un centro de trabajo y su contenido. Definir las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. Distinguir los distintos tipos de señalización de seguridad. Definir las medidas de emergencia, como el plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación. <p>Procedimentales</p> <ol style="list-style-type: none"> Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral. Analizar el significado y el alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad. Analizar las medidas de emergencia y protocolos de actuación en caso de estas.
Contribución a objetivos específicos.	2. Reflexionar sobre la importancia de la acción preventiva.

	<p>4. Entender las técnicas de prevención y protección que deben aplicar para evitar daños en origen.</p> <p>5. Identificar los riesgos que sean inevitables minimizando sus consecuencias.</p> <p>6. Analizar los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>11. Entender los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>12. Conocer y analizar la importancia del plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación.</p> <p>14. Buscar y trabajar con la legislación laboral específica sobre la materia.</p>
<p>Contribución a resultados de aprendizaje</p>	<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p> <p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Energías Renovables.</p>
<p>Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.</p>	<p>La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de la competencia (según normativa Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo):</p> <p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en</p>

	<p>el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p> <p>r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.</p>
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	De refuerzo y de detección de conocimientos previos.
Tipo de agrupamiento.	Individual
Recursos didácticos necesarios.	Pantalla táctil Aula ATECA/EMPREDIMIENTO. Un ordenador o móvil con acceso a internet.
Espacio donde se desarrolla.	Aula ATECA/EMPREDIMIENTO
Descripción detallada de la actividad.	Kahoot de repaso sobre lo impartido hasta la fecha sobre prevención de riesgos laborales e introducción a la señalización y medidas de emergencia

CUARTA ACTIVIDAD / TERCERA SESIÓN

Título de la actividad.	Pictionary sobre señalización
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	1 sesión Lunes 20 de Marzo. 30 minutos
Contenidos Básicos/ específicos.	<p>Conceptuales</p> <p>3. Distinguir los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>Procedimentales</p>

	3. Analizar el significado y el alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
Contribución a objetivos específicos.	6. Analizar los distintos tipos de señalización de seguridad.
Contribución a resultados de aprendizaje	6. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Energías Renovables.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	<p>La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de la competencia (según normativa Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo):</p> <p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p> <p>r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.</p>
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	De refuerzo
Tipo de agrupamiento.	Individual

Recursos didácticos necesarios.	Pantalla táctil del aula, un ordenador o móvil con acceso a internet.
Espacio donde se desarrolla.	Aula ATECA/EMPREDIMIENTO
Descripción detallada de la actividad.	<p>El Pictionary sobre señalización de seguridad es un juego donde un alumno o alumna de clase sale a la pizarra y dibuja una señal, la cual, es la que el profesor le está mostrando.</p> <p>Tienen 30 segundos máximo para adivinarla.</p> <p>El/la docente empezará con señales más sencillas, para progresivamente ir complicando. Todo el alumnado va a participar y el/la que acierte elige quien debe salir a dibujar en la siguiente ronda no pudiéndose repetir compañero/a hasta que todos/as hayan participado.</p>

QUINTA ACTIVIDAD / TERCERA SESIÓN

Título de la actividad.	Kahoot sobre Prevención de Riesgos Laborales.
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	1 sesión Lunes 20 de Marzo. 20 minutos.
Contenidos Básicos/ específicos.	<p>Conceptuales</p> <p>5. Definir el plan de prevención en un centro de trabajo y su contenido. 6. Definir las técnicas de prevención y protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables. 7. Distinguir los distintos tipos de señalización de seguridad. 8. Definir las medidas de emergencia, como el plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación.</p> <p>Procedimentales</p>

	<p>5. Aplicar las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral.</p> <p>6. Analizar el significado y el alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>7. Analizar las medidas de emergencia y protocolos de actuación en caso de estas.</p>
<p>Contribución a objetivos específicos.</p>	<p>2. Reflexionar sobre la importancia de la acción preventiva.</p> <p>4. Entender las técnicas de prevención y protección que deben aplicar para evitar daños en origen.</p> <p>5. Identificar los riesgos que sean inevitables minimizando sus consecuencias.</p> <p>6. Analizar los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>11. Entender los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>12. Conocer y analizar la importancia del plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación.</p> <p>13. Conocer la importancia creciente de los riesgos psicosociales en los entornos laborales e identificar los mismos para garantizar entornos saludables y resilientes erradicando situaciones de acoso en la diferente tipología, cualquier tipo de violencia o discriminación por cualquier circunstancias personal y social y anclando los conceptos de inclusión e igualdad de oportunidades.</p> <p>14. Buscar y trabajar con la legislación laboral específica sobre la materia.</p>
<p>Contribución a resultados de aprendizaje</p>	<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes</p>

	<p>en su entorno laboral.</p> <p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Energías Renovables.</p>
<p>Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.</p>	<p>La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de la competencia (según normativa Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo):</p> <p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>ñ) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p> <p>r) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.</p>
<p>Modalidad organizativa y enfoque metodológico.</p>	<p>De refuerzo y de detección de conocimientos previos.</p>
<p>Tipo de agrupamiento.</p>	<p>Individual</p>
<p>Recursos didácticos necesarios.</p>	<p>Pantalla táctil Aula ATECA/EMPREDIMIENTO. Un ordenador o móvil con acceso a internet.</p>

Espacio donde se desarrolla.	Aula ATECA/EMPREDIMIENTO
Descripción detallada de la actividad.	Kahoot de repaso sobre lo impartido hasta la fecha sobre prevención de riesgos laborales que forma parte del contenido de la Unidad Didáctica.

SEXTA ACTIVIDAD / CUARTA SESIÓN

Título de la actividad.	Visita a Palmasol Renovable. Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras y Técnicos/as de Prevención.
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	1 sesión Viernes 24 de Marzo. 55 minutos.
Contenidos Básicos/ específicos.	<p>Conceptuales</p> <p>9. Identificar las formas de participación y representación de los trabajadores y trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales en la empresa.</p> <p>10. Identificar las diferentes formas de organizar la prevención en las entidades empleadoras.</p> <p>Procedimentales</p> <p>8. Analizar como participar y representar a los trabajadores y trabajadoras en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>9. Analizar los cauces para ponerse en contacto con la representación sindical en la empresa para asuntos de prevención de riesgos laborales.</p> <p>10. Analizar según las características de la empresa las formas de organizar la prevención en la empresa.</p>
Contribución a objetivos específicos.	2. Reflexionar sobre la importancia de la acción preventiva.

	<p>8. Conocer la forma de participación y representación de los trabajadores y las trabajadoras en materia de prevención en la empresa.</p> <p>9. Conocer las diferentes formas de organización de la prevención en la empresa.</p> <p>14. Buscar y trabajar con la legislación laboral específica sobre la materia.</p>
Contribución a resultados de aprendizaje	6. Participa en la elaboración de Plan de Prevención de Riesgos en la empresa identificando las responsabilidades los agentes implicados.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	<p>La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de la competencia (según normativa Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo):</p> <p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p>
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Método expositivo de desarrollo y consolidación.
Tipo de agrupamiento.	Individual
Recursos didácticos necesarios.	Sala Multiusos de entidad visitada. Presentaciones utilizadas por los representantes de los trabajadores y

	trabajadoras en la empresa y de los técnicos/as de prevención.
Espacio donde se desarrolla.	Sala Multiusos de la empresa PalmaSol Renovable.
Descripción detallada de la actividad.	Visita a una entidad empresarial del sector al que pertenece el Título Superior de Energías Renovables del entorno próximo del centro educativo para llevar el aula más allá del centro educativo y mostrar la realidad empresarial tangible del sector. Los representantes de los trabajadores y trabajadoras de la entidad, así como los técnicos/as de prevención van a explicar los contenidos relativos a las diferentes formas de organizar la gestión en la entidad empleadora y las formas de participación y representación sindical en materia de prevención de riesgos laborales.

SEPTIMA ACTIVIDAD / QUINTA SESIÓN

Título de la actividad.	Visita al Hospital La Janda. Los planes ,protocolos y las medidas de emergencia, autoprotección y evacuación. Los terremotos en Andalucía.
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	1 sesión Lunes 28 de Marzo. 55 minutos
Contenidos Básicos/ específicos.	Conceptuales 3. Definir las medidas de emergencia, como el plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación. Procedimentales 4. Analizar las medidas de emergencia y protocolos de actuación en caso de emergencias.
Contribución a objetivos específicos.	10. Conocer el medio natural andaluz leyendo y analizando los planes de emergencia y evacuación previstos por las instituciones en caso de terremotos o maremotos ligados a la realidad geográfica

	<p>andaluza.</p> <p>11. Entender los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>12. Conocer y analizar la importancia del Plan de Autoprotección de emergencias y de evacuación.</p> <p>14. Buscar y trabajar con la legislación laboral específica sobre la materia.</p>
Contribución a resultados de aprendizaje	<p>6.Participa en la elaboración de Plan de Prevención de Riesgos en la empresa identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p> <p>7.Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico Superior en Energías Renovables</p>
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	<p>La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de la competencia (según normativa Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo):</p> <p>n) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.</p> <p>q) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.</p>
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	Método expositivo de desarrollo y consolidación.

Tipo de agrupamiento.	Individual
Recursos didácticos necesarios.	Sala Polivalente del Hospital La Janda. Personal responsable de servicios generales del Hospital y competente en materia de planes y protocolos de emergencia, autoprotección y evacuación.
Espacio donde se desarrolla.	Sala Polivalente del Hospital La Janda.
Descripción detallada de la actividad.	Visita al Hospital Comarcal para llevar el aula al entorno del centro educativo. El personal responsable de servicios generales y competente en materia de planes y protocolos de emergencias, autoprotección y evacuación va a explicar los contenidos relativos a las medidas de emergencia, como el plan de autoprotección, plan de emergencia y evacuación. Al mismo tiempo se va a abordar los planes de emergencia y evacuación previstos por las instituciones andaluzas en caso de seísmos.

OCTAVA ACTIVIDAD / SÉPTIMA SESIÓN

Título de la actividad.	Cuestionario final
Sesión / duración de la actividad / ubicación en el calendario.	1 sesión Viernes 1 de Abril. 55 minutos
Contenidos Básicos/ específicos.	La actividad pondrá a prueba los conocimientos adquiridos relativos a todos los contenidos de la Unidad Didáctica 8 definidos en el punto 3.2. de este trabajo fin de máster.
Contribución a objetivos específicos.	Todos los relativos identificados en el punto 2.2 de este trabajo fin de máster.
Contribución a resultados de aprendizaje.	5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral. 6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados. 7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de

	riesgo en el entorno laboral del Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.
Contribución a competencias profesionales, personales y sociales.	La actividad aquí presentada contribuye al desarrollo de todas las competencias profesionales, personales y sociales identificadas en el punto 2.4. de este trabajo fin de máster conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo.
Modalidad organizativa y enfoque metodológico.	De consolidación y refuerzo
Tipo de agrupamiento.	Individual
Recursos didácticos necesarios.	Un ordenador o móvil con acceso a internet.
Espacio donde se desarrolla.	Aula ordinaria.
Descripción detallada de la actividad.	El alumnado deberá contestar a un cuestionario de 40 preguntas tipo test en Google formulario más la resolución de un caso práctico relacionado con todos los contenidos conceptuales y procedimentales abordados en la Unidad Didáctica 8.

5. EVALUACIÓN

Como paso preliminar a tratar el apartado sobre la evaluación hay que reseñar la normativa que regula el proceso de evaluación;

- *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en su versión vigente modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en su disposición treinta y siete, que afecta al artículo 43, relativo a la evaluación, la cual dispone:*
 1. *La evaluación del aprendizaje del alumnado en los ciclos formativos se realizará por módulos profesionales, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo desde la perspectiva de las nuevas metodologías de aprendizaje. En el caso de los ciclos formativos de grado básico la*

evaluación se realizará por ámbitos.

2. La superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales o en los ámbitos que lo componen y, en el caso de las organizaciones curriculares diferentes a los módulos profesionales, de todos los resultados de aprendizaje, y las competencias profesionales, personales y sociales que en ellos se incluyen.

- *Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.*
- *Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas.*
- *Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables.*
- *Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional (Lo referido a la evaluación, promoción y titulación de la Formación Profesional no está derogado).*
- *Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- *Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.*

5.1. ¿QUÉ EVALUAR?: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Es en la Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables y también en el Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas donde podemos

encontrar en ambos en su Anexo I, junto a los resultados de aprendizaje los criterios de evaluación ligados a los mismos y por consiguiente para nuestra Unidad Didáctica 8 “*La Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales y la protección frente a los mismos*”.

Es importante tener en cuenta que la evaluación será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, pivotando la citada evaluación sobre los resultados de aprendizaje y por consiguiente sobre la concreción de esos resultados de aprendizaje que los criterios de evaluación (manifestación de dominio de los resultados de aprendizaje). También hay que evaluar las competencias profesionales, personales y sociales y la consecución de los objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos. Por consiguiente, por cada Unidad Didáctica hay que evaluar el dominio de los resultados de aprendizaje que se trabajan en aquella a partir de los criterios de evaluación asociados a los citados resultados de aprendizaje. En un segundo plano se tendrá en cuenta el desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales y objetivos específicos asociadas a la Unidad Didáctica. Hay que redundar en la idea que los contenidos no se evalúan, no son un fin sino un medio para alcanzar los resultados de aprendizajes y criterios de evaluación.

Es el departamento de la familia profesional, en nuestro caso es el departamento de Formación y Orientación Laboral (I.E.S. La Janda) quien desarrolla los criterios de evaluación por medio de los objetivos didácticos, definidos por el profesorado, que son los indicadores que permiten comprobar la consecución de los mencionados criterios de evaluación en el marco de elaboración de las correspondientes programaciones didácticas de los módulos profesionales. Por lo tanto, hay poco margen de maniobra por parte del profesorado de forma independiente que no puede introducir modificaciones sustanciales o significativas en los currículos. En el establecimiento de los criterios de evaluación hay que tener en cuenta las directrices marcadas en el proyecto educativo del centro, prestando especial atención a los criterios de planificación, a la eventual existencia de criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro, como por ejemplo la asistencia a un tanto % de las clases para superar el módulo correspondiente (que es distinto a la exigencia del 80% para el acceso a la evaluación continua), los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado donde realmente el profesorado tiene más margen de maniobra para tomar decisiones.

Tanto el profesorado como el equipo docente tienen cierto margen para la determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias dentro del tercer nivel de programación – dentro del marco del proyecto educativo del centro-, que permitan al alumnado la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos. Como veremos en el apartado correspondiente las actividades se realizarán en el primer curso del ciclo formativo durante el periodo comprendido entre la última evaluación parcial y la evaluación final y, en segundo curso durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

A efectos de concluir este apartado de interdisciplinariedad quedaría por analizar las actividades programadas para realizar en las horas de libre configuración por el equipo docente y por el centro educativo de acuerdo con la finalidad a la que estén destinadas. La finalidad de dichas horas debe proponerse, para la oferta completa, en la sesión de evaluación final de cada curso primero de la formación profesional que nos ocupa. En el I.E.S La Janda, desde la implantación del título, en las sesiones de evaluación final el equipo educativo siempre ha optado por emitir un informe con actividades que fomenten el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con objeto de afianzar la adquisición de la competencia general del Técnico Superior en Energías Renovables. En relación con esas actividades de libre configuración no hay ninguna interdisciplinariedad con la Unidad Didáctica 8 objeto de programación del presente trabajo fin de máster en el marco del módulo de Formación Y orientación Laboral.

El equipo docente tiene cierto margen de actuación para la adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de diversidad funcional, garantizándose el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación en ningún caso supondrá la supresión de resultados de aprendizaje, criterios de evaluación (que son la concreción de los resultados de aprendizaje), competencias personales, profesionales y sociales y objetivos generales y específicos del Técnico Superior en Energías Renovables que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

El I.E.S. La Janda hace público, al inicio del curso, por medio del propio proyecto educativo y de la página web del centro, los procedimientos de evaluación comunes a las enseñanzas de formación profesional inicial y los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación curriculares, previstos en la normativa, y propios, fijados por el centro educativo y por equipo docente de la familia profesional correspondiente, de cada uno de los módulos profesionales que componen el Técnico Superior de Energías Renovables.

En cualquier caso, se garantiza que el alumnado sea evaluado conforme a criterios de plena objetividad. Al término del proceso de enseñanza-aprendizaje, en la evaluación final de cada uno de los cursos, el alumnado obtendrá una calificación final para cada uno de los módulos profesionales en que esté matriculado. Para establecer dicha calificación los miembros del equipo docente considerarán el grado y nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje, de acuerdo con sus correspondientes criterios de evaluación a partir de los objetivos didácticos y los objetivos generales relacionados, así como de la competencia general y las competencias profesionales, personales y sociales del Técnico Superior en Energías Renovables y de las posibilidades de inmersión en el mercado laboral y de posibilidad de acceso a estudios superiores posteriormente. Vamos a extraer los criterios de evaluación seleccionados para la Unidad Didáctica, los cuales, vinculado a los resultados de aprendizaje trabajados en la misma.

5.1.1. Criterios de evaluación generales

A través de la valoración de estos criterios de evaluación se garantiza que el alumnado

obtiene la consecución del resultado de aprendizaje. A su vez son indicadores de los criterios de evaluación los objetivos didácticos. La evaluación de los criterios de evaluación podrá ser en términos absolutos o relativos en función de la ponderación otorgada a los mismos y siempre sobre el porcentaje o ponderación otorgado a los resultados de aprendizaje a los que están vinculados . Para hacer la explicación más visual, se ha elaborado una tabla en la cual se vincula los resultados de aprendizaje con sus criterios de evaluación trabajados en la Unidad Didáctica 8:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.</p>	<p>a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.</p> <p>b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.</p> <p>c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p> <p>d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Energías Renovables.</p> <p>e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p> <p>f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Energías Renovables.</p> <p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Energías Renovables.</p>
<p>6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en la empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.</p>	<p>a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.</p> <p>b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.</p> <p>c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa</p>

	<p>en materia de prevención de riesgos.</p> <p>d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.</p> <p>e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones que se deben realizar en caso de emergencia.</p> <p>f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico superior en Energías Renovables.</p> <p>g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación de una empresa del sector.</p>
<p>7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.</p>	<p>a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección individual y colectiva que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.</p> <p>b) Se ha identificado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.</p> <p>c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.</p> <p>f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.</p>

Tabla 9 de elaboración propia.

5.2. ¿CÓMO EVALUAR?: PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

En este apartado tratamos de indicar qué instrumentos de evaluación, que permiten comprobar el grado de alcance de los objetivos didácticos que son indicadores de los criterios de evaluación analizado en el apartado anterior, vamos a utilizar a la hora de valorar las actividades propuestas en el apartado 4.2.

Previamente, es importante señalar que el proceso de evaluación lo vamos a tener de una manera diaria y no, del día específico en el que pongamos una prueba específica, esto nos permite dar cumplimiento a la evaluación continua y analizar el desarrollo de

las competencias profesionales, personales y sociales que se trabajan con la Unidad Didáctica 8.

Como explica Salazar, “es necesario señalar que la construcción de instrumentos no garantiza que las instituciones educativas cumplan con su función prioritaria, que consiste en que el estudiante adquiera los aprendizajes que contempla el currículum. Por tal razón, es necesario potenciar en el quehacer del aula, competencias que evidencian su relación con la capacidad de un tratamiento adecuado a los aprendizajes curriculares, para ello es fundamental saber promover el aprendizaje significativo” (2018, p. 42).

Dicho lo anterior, para conseguir ese aprendizaje significativo debemos tener no solo un instrumento de evaluación sino varios, que nos permitan realizar un análisis constante del progreso de nuestro alumnado en el aula. Y esos principales instrumentos que vamos a desarrollar durante el curso son los siguientes:

- **Observación directa durante las clases.** A través del bloc de notas del profesorado en el que se tendrá una ficha personal del alumnado, se irán tomando apuntes sobre las actuaciones y los momentos que se consideren como trascendentes para valorarlos con **hasta un 10%**. Dentro de estos momentos entra: la evidencia de competencias, la adopción de actitudes relacionados con valores transversales, la puntualidad, las intervenciones, el grado de motivación, el clima que genere en clase, el respeto al resto de compañeros/as, la proactividad que presenten. Esta herramienta será útil para evaluar:

Actividad 1. Los Simpsons. El Plan de Prevención, realiza un plan de prevención de riesgos laborales en la Central Nuclear de Springfield.

Actividad 2. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.

Actividad 3. Kahoot sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Actividad 4. Pictionary sobre señalización.

Actividad 5. Visita a Palmasol Renovables. Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras y Técnicos/as de Prevención.

Actividad 6. Visita al Hospital. Los planes, protocolos y medidas de emergencia, autoprotección y evacuación y los terremotos en Andalucía..

- **Resolución de pruebas, cuestionarios, proyectos, exposiciones orales en clases invertidas mediante la evaluación por rúbricas.** Estas pruebas aquí reseñadas tienen como objetivo evaluar el dominio de los objetivos didácticos y por ende calificar la consecución de los criterios de evaluación y los resultados

de aprendizaje.

Para ello se realizan cuestionarios, proyectos en grupos, casos prácticos... especial atención a la hora de evaluar será la expresión tanto oral como escrita en las clases invertidas, en fluidez de la exposición, la existencia de coherencia, el respeto a las normas de ortografía, la diversidad de vocabulario, el uso de la retórica, capacidad de encontrar recursos. Esta parte supondrá **hasta un 70%** de la calificación total en la UD. Esta herramienta será útil para evaluar:

Actividad 1. Los Simpsons. El Plan de Prevención, realiza un plan de prevención de riesgos laborales en la Central Nuclear de Springfield.

- Informe final. 50%.
- Exposición/presentación en clase invertida (4 grupos de 4 alumnos) 50%.

Actividad 7. Cuestionario final. Prueba escrita (tipo test y supuesto práctico).

- **Trabajo diario durante las clases.** Referente a la realización de las actividades que se propongan en clase, las intervenciones en debates y también la proactividad que se despliegue por parte del alumnado en el aula. Se tendrá en cuenta paralelamente la participación a la empresa local perteneciente al sector del título y al Hospital comarcal.

Esta parte será **hasta un 20%** de la calificación final. Esta herramienta será útil para evaluar:

Actividad 1. Los Simpsons. El Plan de Prevención, realiza un plan de prevención de riesgos laborales en la Central Nuclear de Springfield.

Actividad 2. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de los equipos de trabajo.

Actividad 3. Kahoot sobre Prevención de Riesgos Laborales.

Actividad 4. Pictionary sobre señalización.

Actividad 5. Visita a Palmasol Renovables. Representación Legal de los Trabajadores y Trabajadoras y Técnicos/as de Prevención.

Actividad 6. Visita al Hospital. Los planes, protocolos y medidas de emergencia, autoprotección y evacuación y los terremotos en Andalucía.

Lo anterior expuesto es sin perjuicio, de que puede haber otras interacciones en clase, las cuales, podrán también ser objeto de evaluación.

En cuanto a la evaluación continua, en el I.E.S. La Janda en el mismo proyecto educativo

del centro se indica qué:

“La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.

Se considerará que todo alumno/a que deje de asistir en el porcentaje establecido en cada Proyecto Curricular del total de horas asignadas a un módulo profesional, concretamente en más del 20%, no presenta una asistencia regular, y su participación en las actividades programadas no será la suficiente, por lo que se deben adoptar las medidas que cada departamento considere necesarias, teniendo en cuenta las circunstancias del alumno/a y lo establecido en las diferentes programaciones didácticas. Dichos porcentajes están expuestos también en los Programas de Estudio de cada módulo.”

Al módulo de Formación y Orientación Laboral se le asignan 96 horas por lo que la falta más de 19,2 horas implicará la pérdida de la evaluación continua sin que exista la posibilidad de que la pérdida de la evaluación continua implique automáticamente la determinación de no alcanzar los resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación u objetivos didácticos.

A continuación, se recoge una tabla en la que se relacionan los criterios de evaluación (concreción de los resultados de aprendizaje trabajados en la Unidad Didáctica 8) con las actividades evaluables, los instrumentos de evaluación, la calificación y la ponderación de los diferentes criterios de evaluación;

R.A./ C.E.	ACTIVIDADES EVALUABLES	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
R.A. 5 a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.	Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).	Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).
R.A. 5 b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.	Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Debate sobre PSE.	Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).

<p>R.A. 5 c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.</p>	<p>Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>	<p>Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>
<p>R.A. 5 d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del Técnico Superior en Energías Renovables.</p>	<p>Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Visita a Palmasol Renovables. Participación, intervenciones y debates.</p>	<p>Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>
<p>R.A. 5 e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.</p>	<p>Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>	<p>Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>
<p>R.A. 5 f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico superior en Energías Renovables.</p>	<p>Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>	<p>Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>
<p>g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico superior en</p>	<p>Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Visita a Palmasol Renovables. Participación, intervenciones y debates.</p>	<p>Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).</p>

Energías Renovables.		
R.A. 6 a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.	Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).	Informe y Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).
R.A. 6 b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.	Visita a Palmasol Renovables Participación, intervenciones y debates.	Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Cuestionarios Kahoot. Observación de la participación.
R.A. 6 c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.	Visita a Palmasol Renovables. Participación, intervenciones y debates.	Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Cuestionarios Kahoot. Observación de la participación.
R.A. 6 d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.	Proyecto de Informe sobre guía de evaluación de riegos en la utilización de EPI (rúbrica).	Presentación de Informe sobre proyecto sobre guía de evaluación (rúbrica). Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Cuestionarios Kahoot. Proyecto de Informe (rúbrica).
R.A. 6 e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.	Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).	Presentación del Proyecto (rúbrica). Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Cuestionarios Kahoot. Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).
R.A. 6 f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo	Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).	Presentación del Proyecto (rúbrica). Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y

		supuesto práctico). Cuestionarios Kahoot.
R.A. 6 g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).	Visita al Hospital. Participación, intervenciones y debates.	Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Observación de la participación.
R.A. 7 a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.	Informe y Proyecto de Plan de Prevención (rúbrica).	Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Cuestionarios Kahoot. Observación de la participación.
R.A.7 b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.	Pictionary sobre Señalización (rúbrica).	Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Observación de la participación.
R.A.7 c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.	Presentación del Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica). Visita al Hospital. Renovables Participación, intervenciones y debates.	Presentación del Proyecto del Plan de Prevención(rúbrica) Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Proyecto del Plan de Prevención. Cuestionarios Kahoot. Observación de la participación.
R.A.7 f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como	Informe y Proyecto del Plan de Prevención (rúbrica).	Evaluación de prueba escrita (cuestionario tipo test y supuesto práctico). Cuestionarios Kahoot. Observación de la participación.

medida de prevención.		
-----------------------	--	--

5.3. MOMENTOS DE EVALUACIÓN

El plan de nuestro centro recoge, siguiendo lo previsto en la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, tres momentos de evaluación parcial y una evaluación final para cada grupo de alumnos y alumnas de primer curso de Formación y Orientación Laboral, dentro del periodo lectivo. Además, de éstas, se llevará a cabo una sesión de evaluación inicial.

A. Sesión de evaluación inicial de ciclos formativos. Durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas en cada módulo de cada ciclo formativo, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y objetivos didácticos de los procesos de enseñanza- aprendizaje que se van a cursar. La evaluación inicial será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo en el tercer nivel, programación de centro y de aula, y su adecuación a las características, capacidades y conocimientos previos del alumnado. Esta evaluación en ningún caso conlleva calificación para el alumnado.

B. Sesiones de evaluación. Vinculada a la evaluación continua, se desarrollará durante todo el año lectivo, a través del desarrollo de resultados de aprendizajes que se trabaja por medio de las unidades didácticas en las que se vuelcan los contenidos relacionados con aquello, así como teniendo en cuenta las actividades, pruebas de evaluación y las observaciones realizadas durante las clases. En el primer curso habrá tres sesiones de evaluación parciales:

- Primera evaluación: En diciembre.
- Segunda evaluación: En marzo.
- Tercera evaluación: Antes del 31 de mayo.

C. Sesión de evaluación final. Con carácter general, exigirá la superación de pruebas presenciales y se armonizará con procesos de evaluación continua, en ella veremos si el alumnado ha alcanzado los resultados de aprendizaje y las competencias relativas al módulo profesional. La fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clases. Los/las alumnos/as que hayan perdido la evaluación continua se enfrentarán directamente a esta evaluación final.

En oferta completa, tanto en el primer curso como en el segundo, existirá una única sesión de evaluación final, la cual, será a finales de junio.

5.4. CALIFICACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, en su artículo 51 relativo a la evaluación de las enseñanzas de formación profesional, se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con diversidad funcional y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación. La evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos didácticos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, se podrá establecer convocatorias extraordinarias agotadas las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios. La calificación de los módulos profesionales será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen.

Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos, por lo que los criterios de evaluación dentro de la ponderación que se otorguen para la consecución de los resultados de aprendizaje deben evaluarse del 1 al 10. 6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. Existe la posibilidad de renuncia a la convocatoria que quedará reflejada en los documentos de evaluación con la expresión de renuncia.

Dicho lo anterior, en el apartado 5.2 de este trabajo fin de máster relativo a los procedimientos e instrumentos para la evaluación se ha establecido una ponderación de esos instrumentos que se van a desplegar para realizar en esta Unidad Didáctica 8. No obstante, de forma paralela a continuación se recoge la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación sobre los citados resultados de aprendizaje en términos relativos los cuales serán calificados del 1 al 10. Para dar por alcanzado el resultado de aprendizaje es necesario alcanzar en la media aritmética de los criterios de evaluación ponderados un 5. En caso contrario, no alcanzar en la media aritmética de cada resultado de aprendizaje un 5 habrá que recuperar los criterios de evaluación en los que no se haya alcanzada la calificación de 5 para superar el citado resultado de aprendizaje en el plan de recuperación previsto en el apartado 5.5 de esta programación de unidad.

5.5 CRITERIOS DE RECUPERACIÓN Y MEJORA

En el I.E.S La Janda, en acuerdo de Departamento de Formación y Orientación Laboral se establece como recuperar los resultados de aprendizaje no superados o con una calificación negativa, entendiendo esta última como inferior a 5. La no superación del resultado de aprendizaje no implica la recuperación de todos los criterios de evaluación

vinculados al mismo y trabajados en la Unidad Didáctica sino aquellos en los que no se haya alcanzado una calificación de 5. Así pues, en la programación para el módulo de FOL en nuestro ciclo formativo se establece que cuando una parte del módulo, expresado en resultados de aprendizaje, esté pendiente de evaluación positiva se podrán determinar y planificar actividades de refuerzo o mejora de las competencias.

Así pues, realizada la evaluación parcial correspondiente a cada trimestre, se realizará una prueba de recuperación, en la que se recogerán resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y objetivos didácticos expuestos a lo largo del trimestre, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 en cada criterio de evaluación medido por objetivos didácticos, para considerar recuperada la evaluación pendiente.

Es importante redundar en la idea de que sólo se deben de recuperar los resultados de aprendizajes no adquiridos o con una calificación inferior a 5. Aspecto que se deriva del enfoque formativo del proceso de evaluación al evidenciar las debilidades del alumnado en torno a las competencias profesionales, resultados de aprendizaje y criterios de evaluación pretendidos.

En el I.E.S. La Janda se entrega al alumnado con resultados de aprendizaje pendientes un informe que refleje los no adquiridos concretados en criterios de evaluación y objetivos didácticos y la propuesta de actividades o tareas objeto de evaluación a desarrollar durante el periodo de recuperación. El informe, que recibe la denominación de Plan de Recuperación, contendrá:

- Horario de atención por parte del equipo docente.
- Qué concretos criterios de evaluación medidos en objetivos didácticos se deben recuperar.
- Trabajos, tareas, actividades a realizar o pruebas escritas que evidencian las habilidades y destrezas expresadas en los criterios de evaluación pendientes de recuperar.
- Cómo y cuándo debe entregar dichas actividades, tareas o pruebas escritas. Rúbricas de calificación de esas actividades, tareas o pruebas.
- Se establecerá un aula virtual (Classroom) para facilitar la entrega y corrección de las mismas.

Para que las actividades sean desarrolladas debe haber asistencia del alumnado, ya que se exige la presencia del alumnado durante el periodo de recuperación. Así pues, el alumnado deberá superar las tareas encomendadas en su Plan de Recuperación de Pendientes con una calificación igual o superior a 5 puntos, así como la prueba escrita final, incluida en dicho plan.

En función del/de los R.A. no alcanzado/s (R.A.5, R.A.6 y R.A.7) y de los concretos criterios de evaluación vinculados a los mencionados R.A. con calificación negativa (no superado el criterio de evaluación) variarán las concretas actividades de refuerzo y mejora que se propongan al alumnado para alcanzar la superación de estos.

Ese Plan de Recuperación y de Mejora vendrá acompañado de orientaciones y consejos para superarlo en la evaluación final proponiendo la forma de hacer las tareas, ejercicios, trabajos extras, elaboración de mapas conceptuales, resolución de casos prácticos con el fin de revertir la calificación negativa (no superado) en los criterios de evaluación. Las sesiones presenciales durante ese periodo de recuperación y/o mejora se dedicarán a la resolución de dudas planteadas con el trabajo identificado anteriormente elaborado en el domicilio del alumnado. Todo este trabajo, donde su busca potenciar el protagonismo del alumnado en su proceso de enseñanza aprendizaje por medio de la investigación/indagación debe subirse a la plataforma Classroom. Todo este trabajo tendrá como complemento una prueba final teórica-práctica (cuestionario tipo test y caso práctico) individualizado con cada criterio de evaluación objeto de recuperación.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Como venimos haciendo en cada inicio de punto, en primer lugar, señalaremos la normativa legal a tener en cuenta. Así pues, la LOE incluye los principios de una educación inclusiva, exponiendo y abordando en su exposición de motivos y articulado como el Título II una serie de disposiciones que recaen sobre los grupos de alumnos/as que por circunstancias sociales, diversidad funcional o trastornos graves de conducta necesitan una atención educativa diferente a la ordinaria, pero basándose en el principio de inclusión.

Así pues, la Ley de Educación de Andalucía, del 26 de diciembre de 2007 que toma como principios básicos la equidad, normalización, inclusión e introduce el término de necesidades específicas de apoyo educativo establece los principios que garantizarán la equidad en la educación andaluza y establece las diferentes tipologías de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, regulando los principios que regirán la atención del mismo y los recursos que la Administración educativa pondrá a disposición de los centros docentes para su atención.

Como resultado de lo anterior, a nivel autonómico se desplegó la siguiente normativa:

- *Circular de 10 de septiembre de 2012 de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establecen criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el Sistema de Información "Séneca" (Modificado anexo I por Instrucciones de 8 de marzo de 2017).*
- *Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.*
- *Instrucciones de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación*

del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

- *Circular de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del periodo de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.*
- *Circular de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.*

Dicho lo anterior, en la Formación Profesional a diferencia de la educación secundaria obligatoria, el ordenamiento jurídico no permite realizar adaptaciones curriculares significativas. Sin embargo, tal como dispone las Instrucciones de 8 de marzo de 2017, se pueden realizar adaptaciones curriculares no significativas, en las cuales es suficiente flexibilizar metodología, materiales y agrupamientos dando así respuesta a las necesidades de este tipo de alumnado. También cabría adaptación de los objetivos didácticos que son indicadores del alcance de criterios de evaluación sin que estos últimos puedan ser modificados.

Por ende, si algún alumno/a tiene necesidades específicas, pueden hacerse adaptaciones en el contenido para facilitar su entendimiento, pero, estas adaptaciones, en ningún caso, pueden suponer la desaparición del objetivo general u de objetivos específicos relacionados con las competencias profesionales necesarias para el logro de los resultados de aprendizaje y la superación de los criterios de evaluación definidos en la normativa que fija los currículos.

Desafortunadamente durante mi estancia en el I.E.S. La Janda y en el ciclo de formación profesional de Técnico Superior de Energías Renovables no he tenido alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en sentido estricto, bajo criterio científico, diagnosticadas. No obstante, si ha sido necesario atender a la diversidad reflejo mismo del alumnado en sus diferentes capacidades, aptitudes, actitudes, necesidades y ritmos en los procesos de enseñanza- aprendizaje. Es decir, necesidades específicas de apoyo educativo en sentido amplio. Hay alumnado con mayor grado de concentración que otros, alumnos y alumnas que adquieren los conocimientos rápidamente mientras otros necesitan un poco más de asimilación y en estos casos lo que se ha tratado es ir acercando conceptos para afianzarlos e intentar hacerlos más ligeros para que puedan llegar a superar los objetivos didácticos como indicadores de evidencias de los criterios de evaluación en cada uno de los resultados de aprendizaje.

Partiendo de que en la Formación Profesional no tiene cabida las adaptaciones

curriculares significativas, para amoldarse a alumnado con diferentes velocidades en su procesos de enseñanza aprendizajes se va a recurrir a adaptaciones no significativas, como se ha expuesto en párrafo precedente, por medio de puesta disposición a través de Classroom de material complementario, ampliatorio y de lectura voluntaria, sobre los distintos contenidos a trabajar en la U.D.8 en diversas formas de representación dirigidas a este tipo de alumnado al que se le brindará la posibilidad de hacer comentarios escritos reflexivos sobre los contenidos que serán objeto de calificación en la consecución de los criterios de evaluación. También se permitirá a este alumnado la presentación de los proyectos, tareas, actividades propuestas fuera de los estándares de las instrucciones de elaboración de estos ofreciendo la posibilidad de múltiples formas de expresión de esos proyectos. Asimismo, en las rúbricas de calificación de los proyectos propuestos en la U.D. (Proyecto del Plan de Prevención y Proyecto de Informe de evaluación en la utilización de EPI) se identificarán los diferentes criterios y/o variables que tienen que estar presente, así como la evaluación según la intensidad de esos criterios y/o variables.

Se prestará atención alumnado con altas capacidades para potenciar que alcance la máxima intensidad de los criterios/variables que forman parte de las rúbricas con independencia de que sean proyectos de trabajo colaborativo/cooperativo. Se le va a ofrecer la posibilidad de subir contenido de elaboración propia sobre el contenido curricular tratado en cada U.D. a la cuenta de Instagram de FOL denominada “Empleabilidad” esto es gestionar el contenido del citado perfil en la red social. Para este tipo de alumnado esta gestión complementaria del perfil de Instagram será calificable en la consecución de los criterios de evaluación.

A lo largo de la Unidad Didáctica se usa una metodología de trabajo cooperativo y colaborativo en grupos heterogéneos para potenciar las habilidades sociales y de interacción, así como facilitar el aprendizaje entre iguales, que será especialmente relevante para este tipo de alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo que puede presentar problemas de adaptación o de relaciones interpersonales. Se explorará la formación de grupos no de forma aleatoria por el propio alumnado sino por el profesorado en función de ellos diferentes perfiles curriculares con el objeto de que entre los miembros de los grupos existan alumnado diferentes ritmos de aprendizajes. De esta forma los procesos de aprendizaje-enseñanza emprendidos por alumnado con una velocidad mayor en la adquisición de contenidos y competencias son aprovechados por el alumnado respecto del que tiene un ritmo más lento de asimilación siendo enriquecedor para ambos tipos de perfiles, constituyendo al mismo tiempo para los primeros, alumnado posiblemente de altas capacidades, un reto la colaboración en los procesos de enseñanza aprendizaje de alumnado con un ritmo menor.

7. BIBLIOGRAFÍA DE AULA

- García Leal, C., Gago García, M.L., López Barra, S., Ruiz Otero, E. (2017). Formación y Orientación Laboral. Aravaca (Madrid): McGraw-Hill Education.
- Proyecto Educativo I.E.S. La Janda.

- Programación de la especialidad FOL del I.E.S. La Janda para el curso 2022/2023.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Constitución Española (BOE número 311, de 29 de diciembre de 1978).
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE número 255, de 24 de octubre de 2015).
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE número 261, de 31 de octubre de 2015).
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE número 269 de 10 de noviembre de 1995).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que pueden dar origen a situaciones de emergencia (BOE número 72, de 24 de marzo de 2007).
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE número 97, de 23 de abril de 1997).
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE número 340, de 30 de diciembre de 2020).
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE número 78, de 1 de abril de 2022).
- El Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo, establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y sus enseñanzas mínimas (BOE número 89, de 14 de abril de 2011).
- Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE número 182, de 30 de julio de 2011).
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA número 252, de 26 de diciembre de 2007).
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo (BOJA número 182, de 12 de Septiembre de 2008).
- Orden de 17 de julio de 2014, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables (BOJA número 160, de 19 de agosto de 2014).
- Diez-Gutiérrez, E. y Gajardo-Espinoza, K. (2020). Educar y Evaluar en Tiempos de Coronavirus: la situación en España. *Multidisciplinary Journal of Educational Research*, 10(2), 102-134.
- Fernández Fernández, L., Gómez Arqués, M. Á., Guerrero Ramos, D., Lázpita Abásolo, A., López Hernández, C., Morillas López, J. J., Rodríguez Lechuga, M. E., Sánchez Martínez, G. (2015). *Hacer Posible lo Contrario. Enseñar y aprender de otra manera. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE GRANADA.*
- Fernández Bernat, J. A. (2022). *ORIENTACIONES METODOLÓGICAS Y DIDÁCTICAS EN FOL.*

- Gavidia-Catalán, V.; Aguilar Moya, R. y Carratalá Beguer, A. (2011). ¿Desaparecen las transversales con la aparición de las competencias? *Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, 25, 131-148. <https://bit.ly/2GZW0NS>
- Gil, N. M. (2020). ¿Son todas las TIC y TAC igual de efectivas?: Evaluación de su función en la mejora de la motivación y del proceso de enseñanza-aprendizaje. *Dialnet*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7641197>
- López Megías, J. (2021). Tema 8. Motivación para aprender y clima de aprendizaje en el aula. En *aprendizaje y desarrollo de la personalidad*. Universidad de Granada, 12–14.
- Martín, L. R. (2021, 25 noviembre). ¡Cómo hemos cambiado! : medio siglo de escuela en España (1970–2020). *Cuestiones Pedagógicas : Revista de Ciencias de la Educación*.2020.<https://redined.educacion.gob.es/xmlui/handle/11162/215716>
- Mellado, C. L. A., Giménez, A. G., & González, G. G. (2015). *Manual de Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales*. Tirant lo Blanch.
- Moon, J. (2002), *The Module and Programme Development Handbook*. London: Kogan Page Limited.
- Royo, P. J. (2022). *Curso de Derecho constitucional (decimoséptima edición)*. Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales, S.A.
- Salazar Ascensio, J. (2018). Evaluación de aprendizaje significativo y estilos de aprendizaje: Alcance, propuesta y desafíos en el aula. *Tendencias pedagógicas*.

